



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020_nov_09_ord0_45

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO

Contenido

Poder Legislativo. - Comunicación de Integración de Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	3
Instituto Estatal Electoral. - Convoca a la ciudadanía hidalguense que desee postularse por una candidatura independiente en el Proceso Electoral Local 2020 – 2021 para la renovación del Congreso Local que habrán de fungir en el periodo comprendido del cinco de septiembre del dos mil veintiuno al cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro. Quienes así lo consideren deberán atender en la forma y términos que se determine en la presente convocatoria.	4
Instituto de la Función Registral. - Informes sobre la situación Económica, Finanzas Públicas y Deuda Pública, Tercer Trimestre 2020.	9
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo. - Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, Tercer Trimestre 2020.	10
Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. -Informe del RFT correspondiente al Tercer Trimestre 2020.	11
Municipio de Pachuca, Hidalgo. - Informe sobre el Ejercicio y Destino de los Recursos Federales Transferidos, a través del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tercer Trimestre 2020.	13
Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero. - Informe del Tercer Trimestre 2020 del Rft.	16
AVISOS JUDICIALES	20
AVISOS DIVERSOS	31



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

Asunto: Comunicación de integración de Directiva.

Pachuca de Soto, Hgo., 2 de noviembre del 2020.

Oficio No. SSL - 1338/2020.

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.
P R E S E N T E**

Estimado Sr. Gobernador:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, comunico a usted que en sesión de fecha 30 de octubre del año en curso se eligió a la Directiva que presidirá los trabajos de esta Soberanía, resultando electos las Diputadas y los Diputados:

PRESIDENTE:	DIP. ARMANDO QUINTANAR TREJO.
VICE-PRESIDENTA:	DIP. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS.
SRIA. PROPIETARIA:	DIP. NOEMÍ ZITILE RIVAS.
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. DIEGO NICOLÁS ORDAZ CASTILLO.
SUPLENTE GENERAL:	DIP. MARÍA CORINA MARTÍNEZ GARCÍA.
SUPLENTE GENERAL:	DIP. ROSALBA CALVA GARCÍA.

Por lo anterior, solicito amablemente dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda y se publique en el Periódico Oficial del Estado.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTAÑEDA.
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.
RÚBRICA**



En atención a lo establecido en los Artículos 67 fracción XXI, 68 fracción XV del Código Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al Resolutivo Segundo del Acuerdo IEEH/CG/340/2020 aprobado en la Decimocuarta Sesión virtual Extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2020, se hace de conocimiento público la siguiente información:

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción II, 24 párrafo segundo; 31 y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 66 fracción I, II, III, VIII, X, 213, 215, 216 fracción II y 222 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y en las Reglas de Operación para el Registro de Candidaturas Independientes del Instituto Estatal Electoral; los Lineamientos para la obtención y verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de Candidaturas Independientes a Diputadas y Diputados para el Proceso Electoral Local 2020-2021:

CONVOCA

A la ciudadanía hidalguense que desee postularse por una candidatura independiente en el Proceso Electoral Local 2020 – 2021 para la renovación del Congreso Local que habrán de fungir en el periodo comprendido del cinco de septiembre del dos mil veintiuno al cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro. Quienes así lo consideren deberán atender en la forma y términos que se determine en la presente convocatoria las siguientes:

BASES

PRIMERA. El domingo 06 de junio del 2021, se llevará a cabo la Jornada Electoral en el Estado de Hidalgo para elegir a las y los integrantes del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, dentro del Proceso Electoral Local 2020-2021.

SEGUNDA. Las ciudadanas y ciudadanos hidalguenses que deseen postularse de manera independiente en el Proceso Electoral 2020-2021 deberán reunir los requisitos de elegibilidad de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, misma que refiere:

“...

Artículo 31.- Para ser Diputado se requiere:

I.- Ser hidalguense;

II.- Tener dieciocho años cumplidos al día de la elección.

III.- Tener una residencia efectiva no menor de tres años en el Estado;

Artículo 32.- No pueden ser electos Diputados:

I.- El Gobernador del Estado;

II.- Quienes pertenezcan al estado eclesiástico;

III. Los Secretarios del Despacho del Poder Ejecutivo, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, los Consejeros del Consejo de la Judicatura, el Procurador General de Justicia del Estado, el Fiscal Especializado en Delitos de Corrupción, el Auditor Superior del Estado y los servidores públicos de la Federación, residentes en el Estado, que no se hayan separado de sus respectivos cargos, cuando menos noventa días antes del día de la elección.

El Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, los Consejeros Electorales, los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y los Magistrados del Tribunal Electoral, tampoco podrán serlo, a menos que se separen de su cargo un año antes del inicio del proceso electoral de que se trate.

IV.- Los Jueces de Primera Instancia en la circunscripción en la que ejerzan sus funciones y los Presidentes Municipales en el Distrito del que forme parte el Municipio de su competencia, si no se han separado unos y otros de sus cargos cuando menos noventa días naturales antes del día de la elección; y

V.- Los Militares que no se hayan separado del servicio activo, cuando menos seis meses antes de la elección...”



TERCERA. Las ciudadanas y ciudadanos hidalguenses que deseen postularse para Diputadas y Diputados en los Distritos Electorales Locales indígenas, que sean determinados por este órgano electoral, tendrán que cumplir con el estándar de auto-adscripción simple y calificada indígena.

CUARTA. Conforme al artículo 247 del Código Electoral no podrán ser Candidatas o Candidatos Independientes a Diputadas o Diputados al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, las o los dirigentes de los Partidos Políticos, a menos que se hayan separado de su cargo partidista con tres años de anticipación al momento de solicitar su registro.

QUINTA. De las etapas:

A. DE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN

I. La ciudadanía que pretenda postularse como Candidatas y Candidatos Independientes para ocupar los cargos de Diputadas y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, deberán manifestarlo ante este Instituto a partir del día siguiente en que se publique la presente Convocatoria; es decir, a partir del día **domingo 1 de noviembre de 2020** y hasta el día **martes 22 de diciembre de 2020**.

La manifestación de intención de las y los ciudadanos que pretendan postularse como Candidatas y Candidatos Independientes deberá presentarse ante el Consejo General, por quien aspire a ser Propietaria o Propietario de la fórmula, en original con firma autógrafa de la ciudadana o ciudadano interesado y copia del modelo único que apruebe el Consejo General, **Formato 1**, disponible en el apartado especial para candidaturas independientes de la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, www.ieehidalgo.org.mx.

II. De los Anexos que deberá contener la Manifestación de Intención

La manifestación de intención a que se refiere esta base, deberá acompañarse de la documentación siguiente:

1. Copia simple y legible del anverso y reverso de la Credencial para Votar vigente de quien aspire a la Candidatura Independiente;
2. Copia simple actualizada del acta de nacimiento de quien aspire a la Candidatura Independiente;
3. Constancia de residencia expedida por autoridad competente y donde se acredite tener una residencia efectiva no menor a tres años en el Estado.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad de que reúne los requisitos de elegibilidad señalados en los artículos 31 y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **Formato 2**, disponible en el apartado especial para candidaturas independientes de la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, www.ieehidalgo.org.mx.
5. Declaración de autoadscripción indígena **Formato 3**.
6. Copia certificada o testimonio de la escritura pública del Acta Constitutiva que acredite la creación de la persona moral constituida en Asociación Civil, en la que conste que quien aspire a la candidatura independiente forma parte de la misma, debiendo además indicar a la persona designada como Tesorera(o) o Encargada(o) de la Administración de Recursos, y a la o al Representante Legal, así como domicilio para oír y recibir notificaciones. El Acta deberá contener sus Estatutos, los cuales deberán apegarse al modelo único, **Formato 4**, disponible en el apartado especial para candidaturas independientes de la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, www.ieehidalgo.org.mx.
7. Copia simple y legible de la Cédula de Identificación Fiscal de la Asociación Civil;
8. Copia simple y legible del contrato de la cuenta bancaria abierta a nombre de la Asociación Civil creada para efectos de la candidatura independiente;



9. Carta firmada por la o el aspirante en la que acepta notificaciones vía correo electrónico sobre la utilización de la aplicación informática, así como para recibir información sobre el apoyo ciudadano entregado al Instituto a través de dicha aplicación, **Formato 5**, disponible en el apartado especial para candidaturas independientes de la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, www.ieehidalgo.org.mx
10. Constancia o documento, en original, que acredite la Autoadscripción Indígena Calificada de las o los integrantes de las fórmulas que requieran confirmar tal calidad (en los Distritos Electorales que sean aprobados por esta autoridad electoral como Distritos Indígenas)

III. De la constancia que acredita como aspirante a Candidata o Candidato Independiente

Una vez concluido el plazo establecido para la presentación de la manifestación de intención y aprobado el acuerdo correspondiente, el Consejo General entregará la constancia que les acredite como aspirantes a candidatas o candidatos independientes para contender en el Proceso Electoral Local 2020-2021, para la renovación del Poder Legislativo de la entidad.

B. DEL APOYO CIUDADANO

I. Las y los ciudadanos que obtengan la calidad de aspirantes, podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por el Código Electoral del Estado de Hidalgo, por medios diferentes a la radio y la televisión, siempre que no constituyan actos anticipados de campaña, lo cual deberá realizarse **dentro del plazo comprendido del miércoles 30 de diciembre de 2020 hasta el viernes 12 de febrero del 2021.**

II. Las y los ciudadanos que obtengan la calidad de aspirantes deberán reunir la cantidad de apoyos señalada en el documento denominado "Porcentaje de Apoyo Ciudadano para Candidaturas Independientes", en el distrito de que se trate, **Formato 6**, disponible en el apartado especial para candidaturas independientes de la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, www.ieehidalgo.org.mx, así como en la sede del Instituto.

Para la obtención del apoyo, las y los aspirantes deberán hacer uso de la aplicación informática, cuyo funcionamiento se describirá en Lineamientos para la obtención y verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de Candidaturas Independientes a Diputadas y Diputados para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

III. Los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano se financiarán con recursos privados de origen lícito y estarán sujetos al tope de gastos aprobado por el Consejo General. El tope de gastos a que se hace referencia se hará del conocimiento al aspirante al momento de recibir su respectiva constancia. Los topes de gastos para la obtención de apoyo ciudadano fueron aprobados por el Consejo General del IEEH mediante acuerdo IEEH/CG/339/2020, los cuales se detallan en el **Formato 7**, disponible en el apartado especial para candidaturas independientes de la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, www.ieehidalgo.org.mx. Estos recursos serán fiscalizados en los términos de la legislación vigente.

C. DE LA SOLICITUD DE REGISTRO

I. Quienes aspiren a una candidatura independiente y que hayan obtenido el apoyo ciudadano que corresponda al distrito electoral por el que pretenda postularse y el cual haya sido debidamente validado por este Instituto, deberán solicitar el registro de la fórmula correspondiente, esto es, propietaria/propietario y suplente, misma que deberá estar integrada por personas del mismo género, salvo que se trate de una Candidatura cuyo Propietario sea del género masculino, en cuyo caso su Suplente podrá ser del género femenino. Además de que deberá atender a las Reglas de Postulación que tenga a bien aprobar este Consejo General.

II. Las solicitudes de registro de Candidaturas Independientes para ocupar los cargos a Diputadas y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Local 2020-2021, **Formato 8**, estarán disponibles en el apartado especial para candidaturas independientes de la página electrónica del Instituto Estatal Electoral



de Hidalgo, www.ieehidalgo.org.mx, las cuales deberán presentarse por escrito ante el Consejo respectivo de conformidad con el Calendario General del Proceso Electoral Local 2020-2021.

En la solicitud de registro (Formato 8), se deberá señalar:

- a. Apellido paterno, apellido materno, nombre y firma del solicitante;
- b. Cargo para el que se pretenda postular el solicitante;
- c. La designación de la o del representante legal y domicilio para oír y recibir notificaciones;
- d. La designación de la persona encargada del manejo de los recursos financieros y de la rendición de informes correspondientes;
- e. Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- f. Correo electrónico;

Así mismo, en dicho Formato 8 se deberá integrar la siguiente documentación:

1. La plataforma electoral que contenga las principales propuestas que la o el aspirante a ocupar un cargo de elección popular, sostendrá en la campaña electoral;
2. Copia simple y legible del contrato de la cuenta bancaria abierta a nombre de la Asociación Civil creada para efectos de la candidatura independiente;
3. Los informes de ingresos, gastos y egresos de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano;
4. Escrito en el que manifieste su conformidad para que todos los ingresos y egresos de la cuenta bancaria abierta sean fiscalizados, en cualquier momento, por el Instituto Nacional Electoral o, en su caso, por el área competente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; **Formato 9**, disponible en el apartado especial para candidaturas independientes de la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, www.ieehidalgo.org.mx.
5. Proporcionar en medio impreso y magnético (memoria USB o CD), el emblema y los colores con los que pretenden contender de conformidad con lo siguiente:
 - a) Archivo en formato disponible para software *illustrator*;
 - b) Tamaño de la imagen no mayor a 5x5 cm;
 - c) Características de la imagen: trazadas en vectores;
 - d) Tipografía: no editable y convertidas en vectores;
 - e) Color: con guía del color indicado porcentaje y/o pantones utilizados.

El emblema y los colores no deberán ser análogos a los utilizados por los partidos políticos con registro, ni contener la imagen o silueta del solicitante, el emblema estará exento de alusiones religiosas o raciales.

6. Los formatos de aceptación de candidatura que emite el Sistema Nacional de Registro de Precandidatas(os) y Candidatas(os) del Instituto Nacional Electoral.
7. Constancia de Verificación del cumplimiento del Apoyo Ciudadano, emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Así mismo, deberán presentarse las solicitudes de registro de cada una de las y los integrantes de la fórmula a registrar (propietaria/propietario y suplente), **Formato 10**, disponible en el apartado especial para candidaturas independientes de la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, www.ieehidalgo.org.mx.

Con este Formato 10 se deberán de agregar los siguientes documentos por persona:

1. Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente de quien aspire a la candidatura independiente;
2. Copia simple legible del acta de nacimiento de quien aspire a la candidatura independiente;



3. Constancia de residencia expedida por autoridad competente y donde se acredite tener una residencia efectiva no menor a tres años en el Estado;
4. En su caso, la constancia o documento original que acredite la separación del cargo, para quienes se encuentren en los escenarios previstos en el artículo 32, fracciones III, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo;
5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad (**Formato 11**) disponible en el apartado especial para candidaturas independientes de la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, www.ieehidalgo.org.mx) de:
 - a. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
 - b. No haber sido dirigente de partido político al menos durante tres años de anticipación al momento de solicitar su registro;
 - c. No tener ningún otro impedimento de tipo legal para contender como candidata o candidato independiente.

III. Las candidaturas independientes deberán observar en lo que les corresponda las Reglas de Postulación que para el Proceso Electoral Local 2020-2021 sean aprobadas mediante acuerdo por este Consejo General, y que estará disponible en el apartado especial para candidaturas independientes de la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, www.ieehidalgo.org.mx.

IV. El Consejo General resolverá la solicitud de registros de Candidatas y Candidatos Independientes para ocupar los cargos de Diputadas y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral 2020-2021, el día **sábado 03 de abril del 2021**.

V. El registro de la fórmula será cancelado cuando falte la o el Propietario. La ausencia de la o el Suplente no invalidará la fórmula. Para el caso de sustitución de la o el Suplente de la fórmula se estará lo dispuesto por el artículo 124 del Código Electoral.

Así también, será cancelado el registro de la fórmula completa de Candidatas o Candidatos Independientes, cuando realicen actos anticipados de campaña, contraten propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión, o rebasen el tope de gastos relativos a los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Mtra. Guillermina Vázquez Benítez
Consejera Presidenta
Rúbrica

Lic. Uriel Lugo Huerta
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

Derechos Enterados. 05-11-2020



Informes sobre la situación económica, finanzas públicas y deuda pública							Periodo: Tercer Trimestre 2020						
Entidad: Hidalgo							Dependencia Ejecutora: Instituto de la Función Registral						
Programa de Modernización para Registros Públicos y Catastros 2020							Clave de Obra: 2020FAFEF-00145						
							Avance Financiero						
Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Clave del Ramo	Descripción del Ramo	Clave del Programa	Descripción del Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Tipo del Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado
2020	Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	Programa de Modernización para Registros Públicos y Catastros 2020	Gastos de Inversión	339003	\$34,000,000.00	\$33,967,120.00	\$8,895,750.00	\$8,895,750.00	\$8,895,750.00
								Total	\$34,000,000.00	\$33,967,120.00	\$8,895,750.00	\$8,895,750.00	\$8,895,750.00

L.C. y L.D. Octavio Alemán Quiroz

Coordinador de Modernización

ELABORÓ

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)
RÚBRICA

Lic. Juan Manuel Hinojosa Zamora

Director General del Instituto de la Función Registral
del Estado de Hidalgo

AUTORIZÓ
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)
RÚBRICA

Derechos Enterados. 04-11-2020



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
 REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS
 RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 Tercer Trimestre 2020

En cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo establecido en los Artículos 68, 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se menciona que la información se publicará en los medios locales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

Gestión de Proyectos

Aspectos Generales	Reportado al Trimestre
1. Número de Proyectos validados al trimestre	1
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	2,235,038.41
3. Monto total pagado de los proyectos validados	2,202,470.62
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrados para los proyectos validados	100%

Avance Financiero

Aspectos Generales	Reportado al Trimestre
1. Número de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	2
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$92,344,960.41
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$35,361,323.40

A continuación se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo	Tipo del Recurso	Clave de Ramo	Descripción	Clave del prog.	Descripción	Núm. de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido	Obs.
2014	3-CONVE	11	Educación	U006	Subsidios para organismos	1	2,235,038.41	2,235,038.41	2,202,470.62	Remanente
2020	3-CONVE	11	Educación	U006	Subsidios para organismos	77	90,109,922	85,748,265	33,158,852.78	POA2020

E. AIDÉE SKINFIELD ESCAMILLA
 Directora General
 Rúbrica

Derechos Enterados. 04-11-2020



**MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.
INFORME DEL RFT CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2020.**

I) RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL COMPONENTE DESTINO DEL GASTO

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2020
1.- Número de proyectos validados al trimestre	29
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados	\$31,049,340.66
3.- Monto total pagado de los proyectos validados	\$15,910,536.18
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	51.24%

II) RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL COMPONENTE EJERCICIO DEL GASTO

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2020
1.- Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	46
2.- Monto total aprobado de los programas validados	\$145,574,062.66
3.- Monto total ejercido de los programas validados	\$85,748,431.47

Relación de Programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recursos	Tipo de recurso	Descripción	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	No. de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2012	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	63,478.59	63,478.59	19,043.57
2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3	4,847,434.07	4,847,434.07	2,427.533.63
2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2	7,042,300.00	7,041,848.00	4,728.312.74
2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4	15,044,128.00	15,044,128.00	3,794.150.94



Ciclo de recursos	Tipo de recurso	Descripción	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	No. de partidas asignadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	27	107,672,326.00	107,672,326.00	68,115,368.59
2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Seguridad y Protección Ciudadana	36	Subsidios en materia de seguridad pública	U001	Subsidios en materia de seguridad pública	9	10,904,396.00	8,723,516.80	6,664,022

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

***Liga directa del Municipio de Mineral de la Reforma, a través de la cual se podrá acceder a los informes completos presentados, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos:
<http://www.mineraldelareforma.gob.mx/>

RÚBRICA. L.D. RUBÉN CONTRERAS GÓMEZ. PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL INTERINO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

Derechos Enterados. 05-11-2020



INFORME SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
TERCER TRIMESTRE 2020

1. GESTIÓN DE PROYECTOS

NÚMERO TOTAL	PROYECTOS VALIDADOS		PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO REGISTRADO
	MONTO TOTAL APROBADO	MONTO TOTAL PAGADO	
15	18'774,385.09	0	0 %

2. AVANCE FINANCIERO

Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Fondos				Avance Financiero		
				Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento - Especifico	No. Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2018	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Actividades de apoyo administrativo	M001	FONDO MINERO	1	854,525.99	854,525.99	170,906.00
2018	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Fortalecimiento Financiero	1	21,621,759.25	21,621,759.25	11,271,261.29
2020	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	31,713,141.00	31,713,141.00	0
2020	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	71	198,870,734.00	198,870,734.00	122,121,235.02
2020	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Seguridad y Protección Ciudadana	36	Subsidios en materia de seguridad pública	U001	FORTASEG	14	18,630,228.00	18,630,228.00	7,869,755.56



3. INDICADORES

Programa Presupuestario				Indicadores							Meta y Avance al periodo					
Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	152145	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	61.4	81.87
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	152617	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	61.40734	81.88
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	153087	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	64	42.85714	66.96
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	154381	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	100



33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	155993	Porcentaje de Proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	36	57.14286	63
---	---	------	--	-----------------------	---	--	--------	--	-----------	------------	------------	---------	----------	----	----------	----

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo
Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: $\frac{\text{M}}{\text{P}}$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	$\frac{\text{Promedio de avance en las metas programadas porcentuales de i}}{\text{Promedio de las metas programadas porcentuales de i}} * 100$
Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	$\frac{\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial}}{\text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}} * 100$
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	$\frac{\text{Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}}{\text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}} * 100$
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	$\frac{\text{Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente}}{\text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}} * 100$
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	$\frac{\text{Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}}{\text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}} * 100$

Liga directa del Municipio a través de la cual se podrá acceder a los informes completos presentados, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos:
http://datos.pachuca.gob.mx/spot/25/PDFS/3_Trimestre_2020.pdf

DRA. TANIA ERÉNDIRA MEZA ESCORZA
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL
RÚBRICA

MTRO. ROBERTO PIÑA MACÍAS
SECRETARIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
RÚBRICA

Derechos Enterados. 04-11-2020



**Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero
INFORME DEL TERCER TRIMESTRE 2020 DEL RFT
Resumen de Información del Componente de Gestión de proyectos**

Aspectos generales	Reportado al Tercer trimestre 2020
1. Número total de proyectos validados al trimestre	9
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$10,410,851.00
3. Monto total pagado de los proyectos validados	\$770,748.14
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	7.40%

Resumen de Información del Componente Avance Financiero

Aspectos generales	Reportado al Tercer trimestre 2020
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	2
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$37'148,255.00
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$13,479,270.13

A continuación se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Clave de ramo	Descripción	Clave del programa	Descripción	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2020	Aportaciones Federales	33	Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	23	\$26'737,404.00	\$26'737,404.00	\$12,708,521.99
2020	Aportaciones Federales	33	Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	Fondo de Aportaciones para la	2	\$10'410,851.00	\$10'410,851.00	\$770,748.14



					Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La información relacionada con el Sistema de Formato Único se encuentra publicada en la siguiente liga de internet:

<http://santiagotulantepec.hidalgo.gob.mx/transparencia/conac/2020/3erTrim/FORTAMUN.pdf>

<http://santiagotulantepec.hidalgo.gob.mx/transparencia/conac/2020/3erTrim/FAIS.pdf>

LIC. YAZMIN SANDOVAL HUERTA

PRESIDENTA DEL CONCEJO INTERINO
MUNICIPAL
RÚBRICA

LIC. LUCIA YAREMY ROMERO TEMPLOS

TESORERA DEL CONCEJO MUNICIPAL
RÚBRICA





Secretaría de Finanzas Públicas
Hidalgo crece contigo

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

Cédula de Validación - Recursos Federales Transferidos (RFT) 2020
3er. Trimestre



Municipio: Santiago Tulantepec
Fecha de Reporte: 01 de octubre 2020

FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Indicadores										Meta Programada			Avance	
Num.	Clave de Indicador	Fondo	Nombre del Indicador	Nivel	Tipo de Indicador	Método Cálculo	Frecuencia de Medición	Periodo	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
1	154381	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MDS	Actividad	Gestión	(Sumatoria de otros proyectos registrados, la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	3er. Trimestre	00	00	300	00	00	31.0
2	153087	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	Actividad	Gestión	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	3er. Trimestre	600	18.0	300	51.6	16.0	31.0
3	155993	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MDS	Actividad	Gestión	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	3er. Trimestre	400	12.0	300	48.4	15.0	31.0

LIC. YAZMIN SANDOVAL HUERTA

LIC. LUCIA YAREMY ROMERO TEMPLOS

PRESIDENTA DEL CONCEJO INTERINO MUNICIPAL

TESORERA DEL CONCEJO MUNICIPAL





Secretaría de Finanzas Públicas
Hidalgo en sus mejores momentos

Cédula de Validación - Recursos Federales Transferidos (RFT) 2020
3er. Trimestre



Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FORTAMUN)

Municipio:	Santiago Tulantepec
Fecha de Reporte:	01 de octubre 2020

Indicadores										Meta Programada			Avance	
Núm.	Clave de Indicador	Fondo	Nombre del Indicador	Nivel	Tipo de Indicador	Método Cálculo	Frecuencia de Medición	Periodo	Meta Planeada	Numeral	Denominador	Meta Alcanzada	Numeral	Denominador
1	152/45	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas	Componente	Estratégico	(Promedio de avance en las metas porcentuales de // Promedio de las metas programadas porcentuales de I) * 100	Trimestral	3er. Trimestre	75.0	75.0	100.0	47.5	47.5	1000
2	152/67	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Gestión	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Trimestral	3er. Trimestre	75.0	20,053,063.0	26,737,404.0	47.5	12,708,521.9	26,737,404.0
LIC. YAZMIN SANDOVAL HUERTA														
LIC. LUCIA YAREMY ROMERO TIEMPOS														
PRESIDENTA DEL CONCEJO INTERNO MUNICIPAL														
TESORERA DEL CONCEJO MUNICIPAL														

Derechos Enterados. 04-11-2020



AVISOS JUDICIALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 441/2016-14
POBLADO: VILLA DE TEZONTEPEC
MUNICIPIO: VILLA DE TEZONTEPEC
ESTADO: HIDALGO

--En cumplimiento al acuerdo de 26 de octubre de 2020, publíquese edicto por dos veces de cinco en cinco días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en el diario "El Sol de Hidalgo" la Presidencia Municipal de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal, anunciando la venta en **SUBASTA PÚBLICA** de los derechos agrarios de la extinta LUCIA GONZALEZ, en el ejido de Villa de Tezontepec, municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, convocando postores para la **cuarta almoneda** que tendrá verificativo a las **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE 2020 DOS MIL VEINTE**, en este Tribunal sito en avenida Cuauhtémoc 606-B, colonia Centro, en esta ciudad. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$7'729,024.21 (siete millones setecientos veintinueve mil, veinticuatro pesos 21/100 m.n.), que resulta de restar el 10% del valor pericial base de la tercera almoneda, que deberán exhibir en billete de depósito. En igualdad de posturas, tendrá preferencia cualquiera de los herederos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 474 a 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.-DOY FE.- --Pachuca, Hgo., a 26 de octubre de 2020.-----

--

1 - 2

SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.-RUBRICA.

Derechos Enterados. 03-11-2020

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 267/2019

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 23 veintitrés de septiembre del 2020 dos mil veinte RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR MA. CONCEPCION DELGADILLO SANTOS A BIENES DE CAYETANO CANALES ISLAS, EXPEDIENTE NÚMERO 267/2019

AUTO POR CUMPLIMENTAR

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; a 14 catorce de septiembre del año 2020 dos mil veinte. Por presentada MA. CONCEPCIÓN DELGADILLO SANTOS, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 121, 127, 258, 263, 264 y 625 del Código del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I. En base a las manifestaciones que realiza la promovente y toda vez que tal y como se desprende de los presentes autos no fue posible notificar la radicación del presente juicio a CAYETANO CANALES CARDOSO, en los domicilios proporcionados dentro del presente juicio, por lo tanto, se ordena notificar la radicación del presente juicio a CAYETANO CANALES CARDOSO por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Tulancingo" (por considerarse uno de los de mayor circulación) a efecto de que comparezcan ante este juzgado dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial, si a sus intereses conviene, a deducir los posibles derechos hereditarios que le pudiera corresponder dentro del presente juicio, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, en lo sucesivo se le notificará por medio de LISTA que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado. II. Agréguese a los presentes autos el anexo que acompaña para que surta los efectos legales a que haya lugar. III. Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA YOSELIN ANAYA ALCANTAR, que autentica y da fe.

3 - 3

ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LICENCIADA IDALID CAROLINA CERON ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-10-2020

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO
PACHUCA, HGO.
EDICTO
JUICIO DE AMPARO 1241/2019-1

En el juicio de amparo 1241/2019-1, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Félix Hernández Flores, Antonio Meneses Hernández y San Diego Estanislao Daniel Vidal, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Ejido de San Pedro Tlaquilpan, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, contra actos que reclaman del **Juez Segundo Civil de Pachuca de Soto, Hidalgo y otra autoridad**; se dictó acuerdo por el que se ordenó la Publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de Guadalupe Flores Salazar y/o Guadalupe Flores, albacea de la sucesión del aquí tercero interesado Daniel Armenta Flores, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos arriba indicado, en el que se reclaman **todas y cada una de las actuaciones realizadas en el juicio de usucapación 491/2018, en el cual se ordenó privar a los a qui quejosos de sus derechos posesorios agrarios respecto de 665.281.791 metros cuadrados, que posee el Ejido de San Pedro Tlaquilpan, Municipio de Zempoala Estado de Hidalgo**; así como la cancelación del certificado de inscripción de dicha superficie en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Por ello, se hace de su conocimiento de Guadalupe Flores Salazar y/o Guadalupe Flores, albacea de la sucesión del aquí tercero interesado Daniel Armenta Flores, que debe presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo considera pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de



carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en este órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

3 - 3

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 15 DE OCTUBRE DE 2020.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.-LIC. RICARDO FLORES ABREGO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-10-2020

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
HUEJUTLA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 618/2019,**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **ISRAEL FLORES FLORES y ALEJANDRO MARROQUÍN FUENTES**, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Santander (México) S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, en contra de **MARÍA MAGDALENA LOZANO SALAZAR**, en su carácter de "acreditada" expediente número **618/2019**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En la Ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo a 10 diez de julio de 2019, dos mil diecinueve.

Por presentado **ISRAEL FLORES FLORES**, en su carácter de apoderado legal de BANCO SNATANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1055, 1057, 1063, 1068, 1070, 1070 bis, 1075, 1393, 1410 y 1411 del Código de Comercio, **SE ACUERDA:**

I.- Como se solicita y toda vez que no ha sido posible localizar el domicilio de la demandada, **MARÍA MAGDALENA LOZANO SALAZAR**, se autoriza que la misma sea emplazada mediante edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces en términos del artículo 1070 del Código de Comercio, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado "El Sol de Hidalgo", haciendo de su conocimiento de la demanda entablada en su contra para que se presente, dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, apercibida que en caso de no hacerlo así, será declarada rebelde y presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y se ordenará que toda resolución se les notifique por medio de cédula; quedando a su disposición en este órgano jurisdiccional las correspondientes copias de traslado; requiriéndole además para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído le será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la **LICENCIADA JANICK AIDA SALAZAR CASTILLO**, Jueza Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA NAYELI MAYA MARTÍNEZ**, que autentica y da fe.

3 - 3

A T E N T A M E N T E

HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO; 08 de octubre 2020.- ACTUARIA.-LICENCIADA YANET CRUZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-10-2020

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 482/2020**

Que en los autos del **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS** promovido por **GLORIA SIMÓN SANTIAGO** expediente número **482/2020**, obra un auto que a la letra dice:

En Mixquiahuala, Hidalgo, a 04 de Septiembre de 2020 dos mil veinte.

Por presentada **GLORIA SIMÓN SANTIAGO**, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria la rectificación de medidas y colindancias de un predio de su propiedad, cuyas medidas y colindancias precisa en su escrito y relaciona con la copia certificada de la escritura correspondiente. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 66, 78, 88, 111, 113, 121 Fracción II, 342, 344, 345, 879 y 918 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, Así como el Acuerdo General 52/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder judicial del Estado de Hidalgo, de fecha 29 de agosto del año 2020, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 482/2020.

II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta.

III.- Se señalan las 09:00 nueve horas del día 27 veintisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte, para que tenga verificativo la diligencia de rectificación de medidas y colindancias dentro del presente juicio, requiriéndose al promovente para que en el día y hora antes indicados presente a dos testigos de identificación del inmueble de mérito.

IV.- Se instruye a la Actuario en funciones para que notifique a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias la radicación y trámite del presente asunto, para que dentro del término de 03 tres días presenten los títulos o documentos de su posesión y en su caso para que nombren perito de su parte si quisieren hacerlo, así como para que si a sus intereses conviene intervengan en la diligencia de mérito, indicada en el punto que antecede, corriéndoles traslado con una copia del escrito inicial y del presente auto.

V.- Se tiene al promovente designando como perito en topografía al C. **SEVERIANO RAMIRO LEONEL CRUZ**, persona que deberá presentar a aceptar y protestar el cargo conferido, en el entendido que deberá comparecer el día y hora anteriormente señalado para el desahogo de la diligencia autorizada, bajo apercibimiento que de no hacerlo esta autoridad se verá imposibilitada para desahogarla así mismo deberá de presentar su equipo necesario para la medición correcta del predio.

VI.- Agréguese a los autos los documentos que acompaña al de cuenta para los efectos legales correspondientes, en la cual exhibe copia certificada de la escritura del predio, Oficio de no afectación a Bienes Nacionales en custodia por la Comisión Nacional del Agua y croquis del predio.



VII.- Toda vez que la promovente desconoce el domicilio de la Albacea definitiva a bienes de Arlindo Olguin, quien es colindante por lado Norte del predio motivo de la presente Jurisdicción Voluntaria, publíquense edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidalgo" edición Regional, así como en el predio motivo de la rectificación de medidas, notificándole a la Sucesión a bienes de Arlindo Olguin por conducto de su Albacea definitiva, haciéndole de su conocimiento que se encuentra tramitándose Jurisdicción Voluntaria de Rectificación de Medidas por parte de GLORIA SIMÓN SANTIAGO del Predio Rústico sin nombre ubicado en falda del cerro, colonia Taxhuada, en Mixquiahuala, Hidalgo, lo cual dicha sucesión es colindante por un lado norte del predio, para que se apersona a deducir sus derechos si a sus intereses conviene lo cual deberá realizar dentro del término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto insertando en el Periódico Oficial del Estado, y presenten los artículos y documentos de su posesión y en su caso para que nombren perito de su parte si quisieren hacerlo, así como para que si a sus intereses conviene intervengan en la diligencia de mérito indicada en el punto III que antecede, indicándole que los autos quedarán en la Segunda Secretaría para que se instruyan de ellos, asimismo se le requiere para que en igual término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Mixquiahuala, Hidalgo, bajo apercibimiento que en el caso de ser omisos al respecto se le dejarán a salvo sus derechos y se le notificará en lo sucesivo por medio de lista que se fije en los tableros notificadores.

VIII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en su escrito de cuenta, autorizando para tal efecto a los profesionistas mencionados.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA, que autentica y da fe. Doy Fe.

2 - 3

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 09 de septiembre de 2020.- C. ACTUARIA.-LICENCIADA MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica

Derechos Enterados. 28-10-2020

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 482/2020**

Que en los autos del **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS** promovido por **GLORIA SIMÓN SANTIAGO** expediente número **482/2020**, obra un auto que a la letra dice:

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 30 treinta de septiembre de 2020 dos mil veinte.

Por presentada **GLORIA SIMÓN SANTIAGO**, con su escrito de cuenta.- Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 47, 55, 879 del Código de Procedimientos Civiles, , SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente haciendo del conocimiento a esta Autoridad que el colindante por el lado sur del predio motivo de la presente jurisdicción, ha fallecido, lo cual lo acredita con el acta de defunción de dicho colindante; documental que se agrega a los presentes autos para que surta los efectos legales correspondientes.

II.- Asimismo, manifiesta que desconoce que se haya iniciado juicio sucesor intestamentario de los bienes de Mateo Cruz Bernal (colindante del lado Sur), por lo cual, publíquense edictos por 03 TRES VECES CONSECUTIVAS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, en el PERIODICO "EL SOL DE HIDALGO" Edición Regional, así como en el predio mítico de la rectificación de medidas, notificándole a la sucesión de bienes de MATEO CRUZ BERNAL por conducto de su albacea definitiva, haciéndole de su conocimiento que se encuentra tramitándose las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Rectificación de Medidas, promovidas por GLORIA SIMÓN SANTIAGO del predio Rústico sin nombre ubicado en la FALDA DEL CERRO DE MIXQUIAHUALA, COLONIA TAXHUADA, EN MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO, lo cual, dicha sucesión es colindante por el lado SUR del predio en mención, para que se apersona a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, lo cual deberá realizar dentro del término de 40 CUARENTA DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado y presenten los títulos o documentos de su posesión y en su caso para que nombren perito de su parte si quisieren hacerlo, así como para que si a sus intereses conviene intervengan en la diligencia de inspección judicial indicada en el punto III del auto de fecha 04 de septiembre de 2020, indicándole que los autos quedaran en la Segunda Secretaria para que se instruyan de ellos, asimismo, se les requiere para que en igual término, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, bajo apercibimiento que en caso se Der omisos el respecto se le dejarán a salvo sus derechos y se le notificara en lo sucesivo por medio de lista que se fije en los tableros notificadores.

III.- De lo demás solicitado en su momento procesal se acordara lo conducente.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA, que autoriza y da fe.

2 - 3

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 23 de octubre de 2020.- C. ACTUARIA.-LICENCIADA MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-10-2020

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1096/2015**

En cumplimiento al auto de fecha 30 treinta de septiembre del año 2010, dos mil veinte, dictado dentro del juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **HILARIO DE LA ROSA LOPEZ** en su carácter de endosatario en procuración de la C. VIVIAN ISABEL PAIZ GATICA, expediente número 1096/2015. - - - Por presentado HILARIO DE LA ROSA LOPEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1054, 1063, 1067, 1068, 1257, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio; SE ACUERDA: I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en calle oyameles, número 214, manzana 8, lote 86, fraccionamiento los sabinos, sección primera, municipio de Tula de allende, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias y demás características obran en autos.- II.- Se convocan a postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las **10.00 DIEZ HORAS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DE**



NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. - - III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes que correspondan al inmueble embargado de la cantidad de **\$\$1,233,576.60 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)**, valor pericial estimado en autos.- . . IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad, así como en las puertas y tableros notificadores de este H. Juzgado.- V.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obra en autos y que ha sido actualizado.- VI.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó la **MAESTRA BIANCCA MORALES TÉLLEZ**, Jueza Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con secretario **MAESTRA DENYS MAYER MARTINEZ**, que autentica y da fe.

2 - 2

TULA DE ALLENDE HIDALGO 15 QUINCE DE OCTUBRE DE 2020.-C.ACTUARIO.-LIC.VICENTE MAR HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-10-2020

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 438/2020**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

- - -Que en los autos del juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUFEMIA DORANTES GONZALEZ** promovido por **PABLO DORANTES GARCIA Y OTROS**, expediente número **438/2020**, obran un auto que a la letra dice:

ACUERDO POR CUMPLIR: Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, 18 dieciocho de agosto de 2020 dos mil veinte.

Por presentados **PABLO DORANTES GARCÍA, INÉS GONZÁLES RODRIGUEZ Y JUANA VENANCIA DORANTES GONZALEZ**, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, denunciado **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUFEMIA DORANTES GONZÁLEZ**. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1580, 1583 fracción I, 1585, 1586, 1588, 1589, 1605, 1630, 1634, 1636, 1637, 1642, 2545 del Código Civil vigente, así como 1, 46, 47, 55, 154 fracción V, 757, 762, 764, 771, 785, 786, 787, 789, 791 del Código de Procedimientos Civiles vigente, Así como el Acuerdo General 43/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fecha 23 de julio de 2020; SE ACUERDA:

I.-

II.-

III.- se admite la radicación en este Juzgado del juicio sucesorio intestamentario a bienes de EUFEMIA DORANTES GONZALEZ.

IV.- Dese la intervención que legalmente corresponda a los Ciudadanos Agente del Ministerio Público adscrito.

V.- Se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la recepción de la Testimonial ofrecida y a cargo de las dos personas a quienes deberán presentar los ocurrentes por así haberse comprometido hacerlo, con la citación del C. agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

VI.-

VII.-

VIII.- En razón de que el presente juicio sucesorio intestamentario lo denuncia también JUANA VENANCIA DORANTES GONZÁLEZ, quien resulta ser pariente colateral, es decir, hermana de la de cujus, publíquese **EDICTOS** por DOS VECES CONSECUTIVOS en el Periódico Oficial del Estado, Periódico Sol de Hidalgo Regional, así como fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciando la muerte sin testar de **EUFEMIA DORANTES GONZÁLEZ** y el grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que crean con igual o mejor derecho sobre la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado civil y Familiar de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a reclamar dentro del 40 CUARENTA DÍAS, después de la última publicación de edictos u último aviso publicado, si a su interés conviene.

IX.- Asimismo, se tiene a los promovente solicitando que sea designada albacea definitivo a JUANA VENANCIA DORANTES GONZÁLEZ, dentro de la presente sucesión, lo que se tomara en consideración en su momento procesal oportuno.

X.-

XI.-

XII.-Notifíquese y Cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 28 de septiembre de 2020.-LICENCIADA MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMÍREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-10-2020

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1083/2016**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Que en los autos del **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **LIC. ENRIQUE HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA** en contra de **MARIO CRUZ TREJO Y HÉCTOR VIZZUETT CRUZ** expediente número **1083/2016**, obra un auto que a la letra dice:

En Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, **septiembre 30, treinta de 2020, dos mil veinte.**

Por presentado **LIC. ENRIQUE HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA** con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1055, 1069, 1075, 1410, 1411, 1412, 1412 bis 1, 1412 bis 2, del Código de Comercio, se acuerda:

I. Toda vez que la parte demandada no exhibió su correspondiente avalúo, se declara que se tiene por conforme con el exhibido por su contraria.



II. Como lo solicita el promovente y en virtud del estado que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta el bien inmueble descrito y embargado en el presente sumario consistente en **EL BIEN INMUEBLE SIN DENOMINACIÓN UBICADO EN LA CALLE SANTOS DEGOLLADO S/N DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO**, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 270, TOMO I, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA 06, SEIS DE DICIEMBRE DE 1985, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III. Se señalan las **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 25, VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2020, DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE** en este Juzgado, convocándose a postores para tal efecto.

IV. Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad **\$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)**, valor pericial estimado en autos.

V. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, en el Periódico **EL SOL DE HIDALGO**, en los estrados de este H. Juzgado y del lugar de ubicación del inmueble; debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación un lapso de nueve días, asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días.

VI. Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

VII. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmo el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, **LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA**, que actúa con el C. secretaria de Acuerdos **LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO**, que autentica y da fe.

2 - 2
INTERVALO

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 08 de octubre de 2020.- **C. ACTUARIA.-LICENCIADA MARÍA ANTONIETA BALLESTEROS RAMÍREZ.-**
Rúbrica

Derechos Enterados. 21-10-2020

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUIPAN, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1787/2017

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ZAZULYCH TRIGUEROS PÉREZ, EN CARÁCTER DE APODERADA DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE HUGO SÁNCHEZ MENDOZA Y MARÍA GUADALUPE ROSAS GONZALEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1787/2017, LA CIUDADANA JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE IXMIQUIPAN, ESTADO DE HIDALGO, DICTÓ UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

"En Ixmiquilpan, Hidalgo a 17 diecisiete de febrero del año 2020 dos mil veinte. Por presentada LIC. ZAZULYCH TRIGUEROS PEREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 94, 95, 111, 121 Fracción II, 253, 254 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que manifiesta que desconoce el domicilio de HUGO SANCHEZ MENDOZA Y MARIA GUADALUPE ROSAS GONZALEZ, se autoriza el emplazamiento de los demandados por Edictos. II.-En consecuencia publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario "Sol de Hidalgo", haciéndoles saber a los demandados HUGO SANCHEZ MENDOZA Y MARIA GUADALUPE ROSAS GONZALEZ que existe una demanda instaurada en su contra por LIC. ZAZULYCH TRIGUEROS PEREZ en su carácter de Apoderada Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION BANCA MULTIPLE , GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien le reclama las siguientes prestaciones: 1).-La declaración de vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito pactado en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, establecido en el capítulo segundo de la escritura pública número 16,866 de fecha 02 de abril de 2013, pasada ante la fé del Licenciado JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ , Notario Adscrito a la Notaría Pública número 14, con plaza en el Distrito Judicial Pachuca de Soto, Hidalgo, de la que es Titular la Lic. Ana Elena Flores Carrillo, conforme a lo pactado en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del mismo, y por ende la procedencia de la presente vía hipotecaria y como consecuencia de ello. 2).- El pago de la cantidad de \$271,360.40 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.) como suerte principal por concepto de saldo del crédito o capital insoluto del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, establecido en el capítulo Segundo de la escritura pública número 16, 866, de fecha 02 de abril de 2013, pasada ante la fé del Licenciado Juan Alberto Flores Álvarez Notario Adscrito a la Notaría Pública número 14, con plaza en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la que es Titular la Lic. Ana Elena Flores Carrillo. 3).- El pago de la cantidad de \$21,402.23 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 23/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios no pagados y generados del 04 de enero del año 2017 dos mil diecisiete al 03 tres de octubre del año 2017 dos mil diecisiete más los que se sigan generando conforme a lo pactado en la cláusula financiera SEPTIMA del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, establecido en el capítulo Segundo de la escritura pública número 16, 866, de fecha 02 de abril de 2013, pasada ante la fé del Licenciado Juan Alberto Flores Álvarez Notario Adscrito a la Notaría Pública número 14, con plaza en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la que es Titular la Lic. Ana Elena Flores Carrillo. 4).- El pago de la cantidad de \$691.60 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 60/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados desde el día 04 cuatro de mayo del año 2017 dos mil diecisiete al 03 tres de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, más los que se sigan generando hasta que los demandados efectúen el pago total de las cantidades adeudadas y reclamadas, conforme a lo pactado e la cláusula financiera octava del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria establecido en el capítulo Segundo de la escritura pública número 16, 866, de fecha 02 de abril de 2013, pasada ante la fé del Licenciado Juan Alberto Flores Álvarez Notario Adscrito a la Notaría Pública número 14, con plaza en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la que es Titular la Lic. Ana Elena Flores Carrillo. 5).- El pago de Gastos y costas que se origine en el presente Juicio, hasta su conclusión y hasta el momento en que realice el pago de las cantidades demandadas. 6).-El remate del inmueble hipotecado por los ahora demandados para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas por estos en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria establecido en el capítulo Segundo de la escritura pública número 16, 866, de fecha 02 de abril de 2013, pasada ante la fé del Licenciado Juan Alberto



Flores Álvarez Notario Adscrito a la Notaria Pública número 14, con plaza en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la que es Titular la Lic. Ana Elena Flores Carrillo. y que deberán presentarse dentro del término de 40 CUARENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra; oponiendo las excepciones que permite la ley en el artículo 460 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo ofrezcan Pruebas en términos de lo dispuesto en el artículo 461 de la Ley Adjetiva civil, requiriéndolos a efecto de que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de LISTA que se fije en los tableros notificadores del H. Juzgado, Asimismo requiéransse a la parte demandada en el momento de la diligencia de emplazamiento, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, haciéndole saber que de aceptarlo contraerán la obligación de depositario judicial respecto a la tenencia material de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo a formar el inventario correspondiente, requiriendo a la parte demandada para que otorgue todas las facilidades para su formación, apercibidos que en caso de no hacerlo así se les aplicará alguna medida de apremio prevista por la ley, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, término que le empezara a contar al día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, asimismo se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la primera secretaría de éste H. Juzgado. III.- Notifíquese y cúmplase. A s i, lo acordó y firma la C. LIC. SANDRA RODRIGUEZ BAUTISTA, Jueza Primero Civil y Familiar de este distrito judicial que actúa con Secretario de acuerdos LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ, que autoriza y da fe.”

1 - 3

Ixmiquilpan, Hidalgo, MARZO 2020.-ACTUARIO.-LICENCIADO ANTONIO DE JESÚS LIMÓN HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-11-2020
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1504/2018

En cumplimiento al auto de fecha 11 once de febrero del año 2020 dos mil veinte, dictado dentro del juicio Especial hipotecario promovido por la LIC. ZAZULICH TRIGUEROS PÉREZ en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MIGUEL ALFONSO MAGAÑA DURAN expediente número 1504/2018.- - - - Por presentado LICENCIADA ZAZULICH TRIGUEROS PÉREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 109, 110, 111, 113, 121, 127, 253, 257, 258 y 409 del Código de Procedimientos Civiles. SE ACUERDA: I.- ... II.- En consecuencia, como lo solicita la parte actora y vistas las constancias de autos de los cuales se desprende que, habiendo girado oficios a distintas dependencias a fin de que proporcionaran domicilio alguno del demandado MIGUEL ALFONSO MAGAÑA DURAN, sin haber encontrado registro alguno, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Diario denominado “DIARIO MILENIO HIDALGO”, haciéndole saber que tiene una demanda instaurada en su contra, para que dentro del término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación, dé contestación a la misma y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de cédula, haciéndole de su conocimiento que quedan en la Secretaria de este Honorable Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.-III.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó la MAESTRA BIANCCA MORALES TÉLLEZ, Jueza Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con secretario MAESTRA DENYS MAYER MARTINEZ, que autentica y da fe.

1 - 3

TULA DE ALLENDE HIDALGO 20 VEINTE DE FEBRERO DE 2020.-C.ACTUARIO.-LIC.VICENTE MAR HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-11-2020
JUZGADO SEGUNDO CIVIL y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 43/2018
PRIMERA PUBLICACIÓN.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar Del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, se promueve un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CIRILO BENITEZ BENITEZ, promovido por CORNELIO BENITEZ BENITEZ, expediente número 43/2018, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, 12 doce de noviembre del año 2018, dos mil dieciocho.

Por presentado CORNELIO BENITEZ BENITEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de CIRILO BENITEZ BENITEZ. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 12, 1262, 1263, 1264, 1580, 1583, y 611 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, 44, 46, 47, 55, 56, 58, 64, 66, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 141, 142, 143, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 789, 791 y 793 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese el expediente bajo el número 43/2018, que le corresponde.

II.- La suscrita Juzgadora se declara competente para conocer y resolver este juicio, esto es así de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 Fracción V, de la Ley Adjetiva Civil para el Estado de Hidalgo.

III.- Se admite y queda radicado en este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de CIRILO BENITEZ BENITEZ.



IV.- Dese la intervención legal que corresponde a la **Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.**

V.- Se señalan las **14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles con citación de la Agente del Ministerio Público adscrito, a cargo de dos personas dignas de fe; por lo que se requiere a los denunciados de la presente sucesión para que el día y hora señalados con antelación presenten a sus testigos en este Juzgado con identificación oficial a efecto de que rindan su testimonio.

VI.- Gírense atentos oficios al **Director del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial**, a efecto de que informen a esta Autoridad si en esas dependencias a su cargo existe o no testamento alguno otorgado por el autor de la presente sucesión **CIRILO BENITEZ BENITEZ** solicitando también a la primer dependencia referida, la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT).

VII.- Se requiere al denunciante de la presente sucesión Intestamentaria, para que en el término legal de **3 tres días**, proporcione los domicilios de **JOSE INES, CARLOS, REYNA, RODRIGO Y MARCELA todos de apellidos BENITEZ BENITEZ**, cónyuge e hijos del autor de la presente sucesión, a efecto de hacerles saber la radicación del presente juicio intestamentario, para que en el mismo término comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, si a sus intereses conviene; en razón de que el escrito de cuenta carece de sus firmas.

VIII.- Toda vez que el denunciante de la presente sucesión intestamentaria refiere ser hermano del de cujus, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo y una vez que tenga verificativo la audiencia testimonial, fíjense avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, del lugar de fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este juzgado a reclamarla, dentro del Plazo máximo de 40 cuarenta días, debiéndose además publicar edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IX.- Se tiene a **CORNELIO BENITEZ BENITEZ** otorgando voto a su favor para ser designado albacea dentro de la presente intestamentaria, lo cual será tomado en consideración en su momento procesal oportuno; por lo que respecta a **JOSE INES, CARLOS, REYNA, RODRIGO Y MARCELA todos de apellidos BENITEZ BENITEZ**, no ha lugar a tener de conformidad, en virtud de que no se tiene su conformidad con el escrito de cuenta, toda vez que la firma es un requisito esencial del consentimiento.

X.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, las documentales que se acompañan al de cuenta, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

XI.- Devuélvase a el ocursoante los documentos exhibidos, previa copia certificada que de los mismos obre en autos para debida constancia, así como toma de razón que por su recibo ore en autos.

XII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones teniendo por autorizado para tal efecto, a los profesionistas y a la pasante de derecho que indican.

XIII.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firmó la Jueza del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley **LICENCIADA MARÍA INES GÓMEZ CHAVARÍN**, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, que autentica y da fe.

1 - 2

IXMIQUILPAN, HIDALGO; 23 VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.- LICENCIADO JAZIEL GÓMEZ VILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-11-2020

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 25/2019**

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 28 veintiocho de octubre del 2020 dos mil veinte RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARCO HILARION CHAVEZ RIOS, JUAN CARLOS TOLENTINO TREJO, ROSALBA TOLENTINO TREJO, CON EL CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL C. SAMUEL TOLENTINO CASTAÑEDA EN CONTRA DE JOSÉ LUCIO ROMERO FRANCO, EXPEDIENTE NÚMERO 25/2019

AUTO POR CUMPLIMENTAR

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 05 cinco de octubre del año 2020 dos mil veinte. Por presentados Juan Carlos Tolentino Trejo y Marco Hilarion Chávez Ríos en su carácter de apoderados legales de Samuel Tolentino Castañeda, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 66, 127, 131, 279, 282, 284, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297, 305, 306, 307, 319, 320, 324, 331, 332, 342, 343, 344, 350, 352, 375, 376, 377, 409, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, se acuerda: I.- Se tiene a los ocursoantes exhibiendo las publicaciones de edictos que anexa al de cuenta, las cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar. II.- Como se solicita y por así permitirlo la agenda de trabajo de esta secretaria, se señalan de nueva cuenta las 11:30 once horas con treinta minutos del día 08 ocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora, y a cargo de José Lucio Romero Franco, en forma personal y no por conducto de apoderado legal, quien deberá ser citado por conducto de la Actuario de la adscripción, personalmente, debida y oportunamente, en su domicilio procesal que tienen señalado en autos, para que comparezcan al local que ocupa este Juzgado, el día y hora señalado con antelación, a absolver posiciones, apercibido que en caso de no comparecer sin acreditar justa causa, serán declarados confesos de las posiciones que previamente sean calificadas de legales por esta autoridad y que dejen de absolver. Se le requiere a todos y cada uno de los comparecientes para que el día de la audiencia se presenten con todas las recomendaciones necesarias para prevenir el virus COVID-19, como lo son: • El uso de cubre bocas y guantes obligatorio en todo momento. • Mantener su sana distancia entre los comparecientes y con el personal a cargo de la diligencia. III.- Como se solicita, se señalan de nueva cuenta las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 07 siete de diciembre del año 2020 dos mil veinte, fecha más próxima según lo permite la agenda y carga de esta Secretaria, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial admitida a la parte actora y a cargo de Lucas Pérez Melecio y Maribel Olivares Amador, a quienes en virtud de que el oferente se encuentra imposibilitado para presentarlos, se faculta a la actuario adscrita para que los cite en los domicilios proporcionados a efecto de que comparezcan ante esta autoridad debidamente identificados el día y hora señalados con antelación a rendir su correspondiente testimonio, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer sin acreditar justa causa, serán conducidos por medio del auxilio de la fuerza pública, sin que ello implique privación ilegal de la libertad. Se le requiere a los oferentes así como a sus testigos para que el día de la audiencia se presenten con todas las recomendaciones necesarias para prevenir el virus COVID-19, como lo son: • El uso de cubre bocas y guantes obligatorio en todo momento. • Mantener su sana distancia entre los comparecientes y con el personal a cargo de la diligencia. IV.- En virtud la parte demandada no



designo perito en materia de topografía de su parte en el término concedido para tal efecto, en consecuencia se le hace efectivo el apercibimiento hecho por auto de fecha 11 once de febrero del año en curso, en su punto X, por lo que el suscrito Juzgador nombra como perito en su rebeldía al Ingeniero Topógrafo Eleuterio Domingo Acosta Monter, quien tiene su domicilio en calle Zacatecas número 221, Colonia Venustiano Carranza, Pachuca de Soto, Hidalgo, en virtud de que el perito designado tiene su domicilio fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en turno del Distrito Judicial de Pachuca Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado faculte a quien corresponda, y proceda a realizar la notificación a dicho perito, a efecto de que comparezca al local de este H. Juzgado en el término de 48 cuarenta y ocho horas a aceptar y protestar el cargo conferido, una vez hecho lo anterior se le concede un término de 03 tres días para que emita su correspondiente dictamen pericial, apercibido que en caso de no hacerlo así, será revocado. V.- Conforme a lo establecido en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado. VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Christian Camacho Cornejo, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de acuerdos licenciada Adriana Yazmín Reyes Montaña, que autoriza y da fe. *iaam

1 - 2

ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LICENCIADA IDALID CAROLINA CERON ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-11-2020
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 241/2020

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por RAMIREZ MONZALVO MARTHA MINERVA, HERNANDEZ CERON GUILLERMINA, HERNANDEZ CERON FIDEL, HERNANDEZ CERON VICTOR CRISTOBAL, HERNANDEZ CERON AMADO, HERNANDEZ CERON ANGELA, HERNANDEZ CERON FELIPE, HERNANDEZ CERON LEOBARDO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000241/2020 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 241/2020
SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 17 diecisiete de marzo del año 2020 dos mil veinte.

Por presentados MARTHA MINERVA RAMIREZ MONZALVO, GUILLERMINA, FIDEL, VICTOR CRISTOBAL, AMADO, ANGELA, FELIPE Y LEOBARDO TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ CERON, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos; denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de ESTEBAN HERNANDEZ CERON. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1262, 1264, 1265, 1269, 1270, 1276, 480, 1481 fracción I, 1492, 1493, 1500, 1501 del Código Civil del Estado de Hidalgo, 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, 47, 55, 66, 70, 96, 11, 111, 113, 135, 154 fracción V, 291, 762, 770, 771, 776, 777, 793 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

- I. Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.
- II. Se admite la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de ESTEBAN HERNANDEZ CERON, ante este Juzgado.
- III. Dese la intervención legal que corresponda a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.
- IV. Se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 14 CATORCE DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la recepción de la Testimonial ofrecida, con citación de la Agente del Ministerio Público Adscrita.
- V. Gírense atentos oficios al Director del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que informen a este Juzgado si existe o no Testamento otorgado por el autor de la presente Sucesión, debiendo el primero de los mencionados realizar también la búsqueda en el RENAT (registro nacional de testamentos).
- VI. Una vez que se lleve a cabo el desahogo de la información testimonial que refiere el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de origen y fallecimiento de la finada, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de 40 CUARENTA DÍAS; así mismo publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.
- VII. A efecto de dar cumplimiento al punto que antecede, se les requiere a los denunciantes para que exhiban a la brevedad posible el acta de nacimiento del de cujus ESTEBAN HERNANDEZ CERON.
- VIII. Se le requiere a MARTHA MINERVA RAMIREZ MONZALVO para que a la brevedad posible acredite con documento idóneo el entroncamiento de la misma con el de cujus.
- IX. Los documentos que se exhiben en el escrito inicial de denuncia, se mandan agregar a los presentes autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.
- X. Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el que indican en el escrito de cuenta y autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos a los profesionistas que menciona en el de cuenta.
- XI. Notifíquese y Cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó, la C. LIC. MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, Juez de lo Civil de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quién actúa ante Secretaria de Acuerdos LIC. SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY quien da fe.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-11-2020
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 912/2017

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de NAVARRO AGUIRRE PATRICIA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000912/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 912/2017



ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 29 veintinueve de Septiembre de 2020 dos mil veinte..

Por presentada la LICENCIADA ZAZULICH TRIGUEROS PEREZ con el carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 112, 113, 457, 473, 552 al 568 del Código de Procedimientos Civiles y con los acuerdos generales de número 33/2020, 43/2020 y 52/2020 expedido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fechas 14 catorce de Julio, 23 veintitrés de Julio y 29 veintinueve de Agosto respectivamente del año en curso; SE ACUERDA:

I. Téngase a la cursante exhibiendo certificado de gravámenes con respecto al inmueble hipotecado en el presente juicio; el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II. Vista las manifestaciones vertidas por la promovente en su escrito de cuenta, y atento al estado de ejecución que guardan el juicio en que se actúa, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicada en el Lote uno, de la Manzana doce, de la Sección seis, actualmente Valle del Upar, Número ciento dieciocho, en el Fraccionamiento Valle de San Javier, Pachuca, Estado de Hidalgo inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Folio Único Real Electrónico número 2970 dos mil novecientos setenta.

III. En consecuencia y como lo solicita la promovente se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 08:30 OCHO HORAS CON TREINTA NINUTOS DEL DÍA 23 VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

IV. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$8,650,000.00 (ocho millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), valor pericial estimado en autos.

V. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado Diario Milenio Hidalgo.

VI. Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINA LICENCIADA MARIELA FUENTES CORTEZ, QUE DA FE.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-11-2020

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 690/2018**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FLORES RUBIO MIGUEL ANGEL, radicándose la demanda bajo el expediente número 000690/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 690/2018

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 4 cuatro de diciembre de 2019, dos mil diecinueve.

Por recibido oficio número 554/2019, procedente de la Primera Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, por medio del cual se remiten copias certificadas del auto de fecha 11 once de noviembre del año 2019, dos mil diecinueve, así como el expediente en que se actúa. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 109 y 409 del Código de Comercio, SE ACUERDA: I. Agréguese a los autos el oficio de cuenta, así como la copia certificada del auto de fecha 11 once de noviembre del presente año, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes. II. Visto el contenido del auto referido en el punto que antecede, procédase a subsanar la omisión precisada en el mismo, por lo que, se ordena notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva emitida con fecha 17 diecisiete de octubre del año 2019, dos mil diecinueve, por medio de edictos que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial, ello en términos de lo dispuesto por el numeral 627 del Código de Procedimientos Civiles. III. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al actor para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo. IV. Hecho que sea lo anterior, remítanse de nueva cuenta el expediente en que se actúa y su acumulado, a la Primera Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como alcance al Toca Civil número 635/2019. V. Notifíquese y Cúmplase. A S I lo acordó y firma la C. Juez Primero Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBI HERNANDEZ PEREZ, que da fe.

RESUELVE:

PRIMERO. La Suscrita Juez Ha Sido Y Es Competente Para Conocer Y Ahora Resolver El Presente Juicio.

SEGUNDO. Es Procedente La Vía ESPECIAL HIPOTECARIA Intentada En El Presente Juicio.

TERCERO. El Actor BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, Acreditó Parcialmente La Procedencia De La Acción Real Hipotecaria Que Hizo Valer, Y Las Prestaciones Que Con Ella Reclamó; Y El Demandado C. MIGUEL ÁNGEL FLORES RUBIO, No Acredito La Procedencia De Las Defensas Que Se Desprenden De Su Escrito De Contestación A La Demanda.

CUARTO. Se Condena C. MIGUEL ÁNGEL FLORES RUBIO, A Que En El Término De Cinco Días Contados A Partir De Que Cause Ejecutoria La Presente Resolución, Pague A La Parte Actora La Cantidad De \$1,563,136.83 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N), Por Concepto Se Suerte Principal, Y Al Pago De Los Intereses Moratorios A Razón De La 1.41% Uno Punto Cuarenta Y Un Por Ciento Mensual, Más Los Que Se Sigán Generando Hasta El Pago Total De La Deuda;



Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo, Se Sacará A Remate El Inmueble Dado En Garantía Y Con El Producto De La Deuda, Se Pagara A La Actora Lo Adeudado.

QUINTO. Se Absuelve Al Demandado C. MIGUEL ÁNGEL FLORES RUBIO Del Pago De Las Prestaciones Reclamadas En Los Numerales 2, 4, 5, 6 Y 7, Del Capítulo De Prestaciones De La Demanda, En Términos De Lo Establecido En La Parte Conclusiva De Esta Resolución. SEXTO. De Lo Solicitado En El Número 8 Ocho Del Capítulo De Prestaciones De Su Demanda, No Se Hace Pronunciamiento Alguno Por No Ser El Momento Procesal Oportuno.

SEPTIMO. De Conformidad Con Lo Establecido Por El Artículo 23 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Gubernamental Para El Estado De Hidalgo, Que Establece "El Poder Judicial Deberá Hacer Públicas Las Sentencias Que Han Causado Estado O Ejecutoria. En Todo Caso, Solo Mediante Previa Conformidad De Las Partes, Se Procederá A La Publicación De Los Datos Personales", Por Lo Que Para El Caso De Que La Presente Resolución Cause Ejecutoria, Certifíquese Esa Etapa Ejecutiva Y Hágase Publica En Su Oportunidad. Hágase Saber A Las Partes (O Promovente) El Derecho Que Les Asiste Para Otorgar Su Consentimiento Por Escrito Dentro Del Término De 3 Días A Efecto De Que Se Publiquen Sus Datos Personales Y En Caso De No Hacerlo, Se Tendrá Por Negada Dicha Autorización.

OCTAVO. Notifíquese Y Cúmplase.

A S I, Lo Resolvió Y Firma La LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Primero Civil De Éste Distrito Judicial, Que Actúa Legalmente Con Secretario De Acuerdos, Que Autoriza Y Da Fe. DOY FE.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-11-2020

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 211/2020**

EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA MARIA MUÑOZ OCADIZ, PROMOVIDO POR RAYMUNDO JOSE Y/O EVERADA DE APELLIDOS MUÑOZ OCADIZ, EXPEDIENTE NÚMERO 211/2020, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIGALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2020 DOS MIL VENTE, QUE A LA LETRA DICE:

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo las contestaciones de los oficios girados al Director del Archivo General de Notarías en el Estado y a la Oficina Registral de este Distrito Judicial del Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo, en los cuales se tiene del conocimiento de esta autoridad que no se encontró testamento alguno a nombre de la autora de la presente sucesión, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Atendiendo a la instrumental de actuaciones que integra el presente expediente, la cual hace prueba plena de conformidad con lo dispuesto por el artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de la que se desprende que Raymundo José y Everarda Muñoz Ocadiz, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Catalina María Muñoz Ocadiz, en su carácter de hermanos de la de cujus, por tanto son parientes colaterales, resultando aplicable al caso concreto lo dispuesto por el artículo 793 del ordenamiento legal anteriormente invocado, es por lo que debe realizarse el llamamiento correspondiente y, en consecuencia, se ordena anunciar la muerte sin testar de Catalina María Muñoz Ocadiz, por medio de edictos que se publicarán por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los lugares públicos del lugar del juicio, y en el Periódico el Sol de Tulancingo, de igual manera en los Tableros notificadores del Juzgado y en el Tablero Notificador de la Alcaldía de Tlalpan, Tlalpan en la Ciudad de México (anteriormente D.F.), por ser el lugar de fallecimiento de la de cujus Catalina María Muñoz Ocadiz, con intervalos de 07 siete días entre cada una, haciéndoles saber a aquellos que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia correspondiente, que deben de presentarse en este Juzgado dentro de un término de 40 cuarenta días después del último edicto a reclamar la herencia correspondiente, haciéndose constar que se ha abierto el Juicio Sucesorio Intestamentario por Raymundo José y Everarda Muñoz Ocadiz quienes promueven en su carácter de hermanos de la de cujus.

III.- En consecuencia y tomando en consideración que el lugar de fallecimiento de la finada se encuentra fuera del ámbito de competencia de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Familiar de la Ciudad de México, para que, en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva a publicar edictos ordenados en el punto que antecede, concediéndole término de 60 días para la diligenciación del mismo. Así mismo, se faculta al juez exhortado para que acuerde promociones, dicte resoluciones, gire oficios y, en general, practique cualquier clase de actuación, tener por autorizados a los profesionistas que indica, para que se impongan de los autos, en caso de ser necesario autorice días, y horas inhábiles, realice las diligencias tendientes a conseguir el despacho del exhorto en cuestión.

IV.- Hasta en tanto se cumple lo señalado con anterioridad y previa solicitud, se proveerá lo conducente.

V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado Arturo Hernández Oropeza, que actúa con Secretaría de Acuerdos, que autentica y da fe

1 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, OCTUBRE 2020.-ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. JUAN CARLOS AVILES AVILA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-11-2020

**JUZGADO CUARTO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 215/2020**

LA JUEZ CUARTO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, HACE SABER QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR RAYMUNDO JOSÉ Y EVERARDA DE APELLIDOS MUÑOZ OCADIZ, A BIENES DE MARIA IGNACIA MUÑOZ OCADIZ, RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE 215/2020, CON FECHA 06 SEIS DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ PUBLICAR UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

----- En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 06 seis de marzo del año 2020 dos mil veinte. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 793 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; se acuerda: I.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil Vigente en la Entidad, publíquense los edictos ordenados por auto de fecha 28 veintiocho de febrero del año 2020 dos mil veinte, punto IX, por dos veces consecutivas en el



Periódico Oficial del Estado. II.- Notifíquese y Cúmplase. - Así lo acordó y firma la Licenciada Miriam Torres Monroy, Jueza Cuarto Civil y Familiar de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario de acuerdos Licenciada Mitzi Rosal Cornelio Serafín que autoriza y da fe.-----

----- AUTO DE RADICACIÓN.- Expediente Número:215/2020. Sucesorio Intestamentario Primera secretaria En la Ciudad Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 28 (veintiocho) de febrero del año 2020 (dos mil veinte). Por presentados Raymundo José y Everarda, de apellidos Muñoz Ocadiz, promoviendo por su propio derecho, con sus escrito de cuenta y anexos, vienen a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Ignacia Muñoz Ocadiz, en base a los hechos y consideraciones de derecho que indica en el de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1585, 1586, 1588, 1589, 1590 y 1630, del Código Civil; 1, 2, 3, 44, 46, 53, 55, 94, 111, 123, 141, 142, 143, 154 fracción V, 757, 764, 767, del 770 al 774, 778, 785, 786, 787, y 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se acuerda: I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda. II.- Se tiene a los ocurrsantes denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de María Ignacia Muñoz Ocadiz. III.- Por exhibida la copia certificada del acta de defunción de María Ignacia Muñoz Ocadiz. IV.- Se abre la Sección Primera. V.- Dese la intervención legal que corresponda a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado. VI.- Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de marzo del año 2020 dos mil veinte, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, con citación de los interesados y de la Agente del Ministerio Público de la adscripción. VII.- Líbrense oficios al Registrador Público de la Propiedad en Tulancingo de Bravo y al Director del Archivo General de Notarias del Estado de Hidalgo para que informen a esta juzgadora si en dichas dependencias existe constancia, registro, depósito o noticia de algún posible testamento dictado por la autora de la sucesión, solicitando además al último servidor público en cita para que practique la búsqueda pertinente también en las bases de datos del Registro Nacional de Testamentos. VIII.- Se tiene a la promovente Everarda Muñoz Ocadiz, otorgando su voto a favor de Raymundo José Muñoz Ocadiz, a fin de que desempeñe el cargo de albacea dentro de la presente sucesión, lo cual será tomado en consideración en su momento procesal oportuno. IX.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, una vez recibida la "información testimonial ofrecida", se mandan fijar avisos a los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la difunta María Ignacia Muñoz Ocadiz, anunciando su muerte sin testar denunciada por Raymundo José y Everarda, de apellidos Muñoz Ocadiz, quienes reclaman la herencia, por lo que se manda llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los citados sobre la herencia para que comparezcan ante este juzgado a reclamar dentro de 40 (cuarenta) días X.- Se requiere a los denunciados para que antes del dictado de auto declarativo de herederos exhiban copia certificada del acta de nacimiento de María Ignacia Muñoz Ocadiz, con el fin de acreditar el parentesco que dicen tener con la misma. XI.- Agréguese a los autos los documentos exhibidos. XII.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el precisado en el de cuenta, así como autorizando al profesionista mencionado para los efectos que refiere. XIII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la Juez Cuarto Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, licenciada Miriam Torres Monroy, quien actúa con Secretaria de Acuerdos licenciada Mitzi Rosal Cornelio Serafín, que autoriza y da fe.-----

1 - 2

ATENTAMENTE

ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-
LICENCIADA DULCE MARIA VARGAS CONTRERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-11-2020



AVISOS DIVERSOS

**AVISO NOTARIAL
(PRIMERA PUBLICACIÓN)**

--- EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO ENRIQUE SOTO ROJAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRES, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, Y POR EL ARTICULO 158 CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **HAGO CONSTAR**: QUE POR INSTRUMENTO NÚMERO 6,841 SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE, QUEDÓ RADICADA EN ESTA NOTARIA PARA SU TRAMITACIÓN, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE **MARÍA DE LA LUZ CAMACHO SÁNCHEZ Y/O MA. DE LA LUZ CAMACHO SÁNCHEZ**, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA EL HEREDERO EL SEÑOR **JOSÉ FRANCISCO PAZ CAMACHO**, ASÍ TAMBIÉN ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR **JOSÉ FRANCISCO PAZ CAMACHO**, EN LOS TÉRMINOS DEL TESTAMENTO RESPECTIVO, HABIENDO DECLARADO EL SEÑOR **JOSÉ FRANCISCO PAZ CAMACHO**, QUE YA PROCEDE A LA FORMULACIÓN DEL INVENTARIO. CONSECUENTEMENTE HÁGASE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS. -----

2 - 2

ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO, OCTUBRE DEL 2020.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ENRIQUE SOTO ROJAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE
ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 26-10-2020



**Notaría
Pública
No.1**

AVISO NOTARIAL

Apan, Hidalgo, a 23 de Octubre de 2020

LIC. JUAN ROSALIO GOMEZ RODRIGUEZ, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo, con residencia en esta Ciudad, con domicilio en Avenida Reforma Norte número 20, Colonia Centro, en Apan, Hidalgo, C.P. 43900, hago constar que por escritura 32,474 treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, Volumen 500 quinientos, de fecha 6 seis de octubre del año 2020 dos mil veinte, que obra en el protocolo de esta Notaría a mi cargo se hace constar: **A).**- El Inicio y Tramite de la Testamentaria de la señora **AFRODITA PEREZ PELCASTRE**; **B).**- El Reconocimiento y Validez del Testamento; **C).**- El Reconocimiento de los Derechos Hereditarios de los Legatarios Instituidos; **D).**- La Aceptación de la Herencia, y **E).**- La Aceptación, Protesta y Discernimiento del cargo de Albacea.

En virtud de que en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Hidalgo, extracto la información contenida en la presente para ser publicada 2 veces en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 - 2

A T E N T A M E N T E

**LIC. JUAN ROSALIO GOMEZ RODRIGUEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 26-10-2020



A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte **HAGO CONSTAR**: que por escritura número 26,263 veintiséis mil doscientos sesenta y tres, de fecha 8 ocho de octubre de 2020 dos mil veinte, quedó radicada en esta Notaría para su tramitación, la Testamentaria a bienes de **JAIME ROLANDO LOPEZ DOMINGUEZ**, habiendo aceptado la herencia como Única y Universal heredera **ENRIQUETA BALTIERRA GARCIA**, así como el cargo de albacea definitiva, en los términos del testamento respectivo; habiendo declarado éste último, que ya procede a la formulación del inventario. Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas. -----

Pachuca, Hgo., a 28 de OCTUBRE del 2020.

1 - 2

A T E N T A M E N T E

(RUBRICA)
M. EN DE. JOSE ALFREDO SEPULVEDA FAYA
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

Derechos Enterados. 04-11-2020



**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA: 040**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 33, 34, 39, 40 Y 41 Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES A LOS BIENES DE **OTROS SUBSIDIOS (PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL AUTOEMPLEO), MATERIAL ELÉCTRICO, SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE REINSERCIÓN SOCIAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CAPACITACIÓN** CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N455-2020	13/11/2020 10:00 HORAS	18/11/2020 10:00 HORAS	24/11/2020 10:30 HORAS	
SUBCONCEPTOS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	HORNO PARA 6 CHAROLAS CON MIRILLA Y LUZ, FABRICADO DE LAMINA NEGRA CALIBRE 20 Y 18 ESMALTADA CON UN AISLAMIENTO TÉRMICO		1	PZ
2	ESPIGUERO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, CAPACIDAD PARA 18 CHAROLAS, CON LLANTAS DE 4 PULGADAS PARA MAYOR FUNCIONALIDAD		2	PZ
3	CHAROLAS PARA HORNEAR PAN EN LAMINA NEGRA, MEDIDAS: 45 X 65 CENTIMETROS, CALIBRE 26		36	PZ
4	AMASADORA PARA 20 KILOGRAMOS, FABRICADA EN FORRO DE ACERO INOXIDABLE TIPO 430, ACABADO CAZO EN ACERO INOXIDABLE, ARAÑA Y CUCHILLA, MOTOR MONOFASICO, 3 VELOCIDADES, 110 VOLTS		1	PZ
5	CORTADORA PARA PAN DE 36 TANTOS, CAZO DE ACERO INOXIDABLE TIPO 430 (SON 460 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)		1	PZ

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N456-2020	13/11/2020 11:00 HORAS	18/11/2020 10:30 HORAS	24/11/2020 11:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE 18,000 EXPEDIENTES CONSTA DE SU RESPECTIVO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE		1	SV



	ARCHIVOS, EQUIPO SERVIDOR, EQUIPO DE CÓMPUTO, SCANNER, ARCHIVEROS Y SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
--	---	--	--

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N457-2020	13/11/2020 12:00 HORAS	18/11/2020 11:00 HORAS	20/11/2020 10:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LUMINARIA - PARA PISTA FAA861 C CERTIFICADO ETL L-861, L-861T, L-861E CUERPO DE ALUMINIO RECUBIERTO DE PINTURA EN AMARILLO AVIACIÓN		41	PZ
2	BALASTRA - ELECTRÓNICA ENCAPSULADAS EN CAUCHO SINTETICO PARA INSTALACIÓN SOBRE EL SUELO O EN ENTERRAMIENTO		28	PZ
3	FOCO - HALÓGENO 6.6 AMPERES T101P P28S 3 15/16 PULGADAS 30W		50	PZ
4	REGISTRO - PARA LUMINARIAS GA		32	PZ

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N458-2020	13/11/2020 13:00 HORAS	18/11/2020 11:30 HORAS	20/11/2020 11:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS ACEITE LITROS. GUAYABA KILOGRAMO. AJO KILOGRAMO. HUEVO KILOGRAMO. JAMAICA KILOGRAMO. ARROZ KILOGRAMO. ATÚN EN ACEITE LATA CHICA. JAMÓN KILOGRAMO. (AMERICANO) AZÚCAR KILOGRAMO.		1	sv

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N459-2020	13/11/2020 13:30 HORAS	18/11/2020 12:00 HORAS	20/11/2020 12:00 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAPACITACIÓN DE FORMACION CONTINUA: CURSO INTEGRAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, PARA 10 ELEMENTOS		1	sv
2	CAPACITACION DE FORMACION CONTINUA: CURSO CERTIFICACIÓN COMPUTO FORENSE Y CIBERSEGURIDAD PARA 6 ELEMENTOS		1	SV



- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> Y EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES SOLO PARA SU CONSULTA, SITA EN BLVD. VALLE DE SAN JAVIER No. 433, VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42086. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- III.- TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA ESPECIALIDAD ACREDITADA.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN BLVD. VALLE DE SAN JAVIER No. 433, PLANTA BAJA, VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42086.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁN A CONOCER EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN CAMBIO.
- VIII.- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.
- IX.- LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.
- X.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA A PARTIR DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA MENCIONADA EN EL PUNTO II

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020

PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO
OFICIALÍA MAYOR
RÚBRICA



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: dif.hidalgo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días del 09 al 12 de Noviembre del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. Licitación EA-913056988-DIFN80-2020	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS
Volumen a adquirir	04 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	13 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	18 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HRS.
Fallo	20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HRS.

No. Licitación EA-913056988-DIFN81-2020	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS CON CALIDAD NUTRICIA
Volumen a adquirir	PARTIDA ÚNICA
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	13 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 14:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	18 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 14:00 HRS.
Fallo	20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 13:30 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

L.A. AMADEO FRANCO HERES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
RÚBRICA

Derechos Enterados. 04-11-2020



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
 Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 019/2020

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00632, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00634, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00635, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00636, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00637, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00638, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00639, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1508-00640, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1508-00641, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00654, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00655, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00657, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00658, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00659, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00660 y SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00661**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N116-2020	\$ 400.00	18-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	19-noviembre-2020 09:00 horas	25-noviembre-2020 09:00 horas
EO-SOPOT-N117-2020	\$ 400.00	18-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	19-noviembre-2020 10:00 horas	25-noviembre-2020 10:00 horas
EO-SOPOT-N118-2020	\$ 400.00	18-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	19-noviembre-2020 11:00 horas	25-noviembre-2020 11:00 horas
EO-SOPOT-N119-2020	\$ 400.00	18-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	19-noviembre-2020 12:00 horas	25-noviembre-2020 12:00 horas
EO-SOPOT-N120-2020	\$ 400.00	18-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	19-noviembre-2020 13:00 horas	25-noviembre-2020 13:00 horas
EO-SOPOT-N121-2020	\$ 400.00	18-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	19-noviembre-2020 14:00 horas	25-noviembre-2020 14:00 horas
EO-SOPOT-N122-2020	\$ 400.00	18-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	19-noviembre-2020 15:00 horas	25-noviembre-2020 15:00 horas
EO-SOPOT-N123-2020	\$ 400.00	18-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	19-noviembre-2020 16:00 horas	25-noviembre-2020 16:00 horas
EO-SOPOT-N124-2020	\$ 400.00	19-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	20-noviembre-2020 09:00 horas	26-noviembre-2020 09:00 horas
EO-SOPOT-N125-2020	\$ 400.00	19-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	20-noviembre-2020 10:00 horas	26-noviembre-2020 10:00 horas



EO-SOPOT-N126-2020	\$ 400.00	19-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	20-noviembre-2020 11:00 horas	26-noviembre-2020 11:00 horas
EO-SOPOT-N127-2020	\$ 400.00	19-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	20-noviembre-2020 12:00 horas	26-noviembre-2020 12:00 horas
EO-SOPOT-N128-2020	\$ 400.00	19-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	20-noviembre-2020 13:00 horas	26-noviembre-2020 13:00 horas
EO-SOPOT-N129-2020	\$ 400.00	19-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	20-noviembre-2020 14:00 horas	26-noviembre-2020 14:00 horas
EO-SOPOT-N130-2020	\$ 400.00	19-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	20-noviembre-2020 15:00 horas	26-noviembre-2020 15:00 horas
EO-SOPOT-N131-2020	\$ 400.00	19-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	20-noviembre-2020 16:00 horas	26-noviembre-2020 16:00 horas

Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de pavimentación asfáltica en calle Ferrocarril; ubicada en la localidad de Santa Ana Batha, Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo.	79 Días Naturales	10-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 250,000.00
Pavimentación hidráulica calle Plaza Principal (lado canchas); ubicada en la localidad de Panuaya, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.	79 Días Naturales	10-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 350,000.00
Pavimentación hidráulica, guarniciones y banquetas y muro de contención; ubicada en la localidad y Municipio de Nicolás Flores, Estado de Hidalgo.	79 Días Naturales	10-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 325,000.00
Pavimentación hidráulica, guarniciones y banquetas y cuneta, barrio Los Olguín; ubicada en la localidad y Municipio de Nicolás Flores, Estado de Hidalgo.	79 Días Naturales	10-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 325,000.00
Pavimentación hidráulica acceso a la telesecundaria; ubicada en la localidad de La Laguna, Municipio de Nicolás Flores, Estado de Hidalgo.	79 Días Naturales	10-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 250,000.00
Pavimentación hidráulica acceso principal a manzana Agua Fría en la localidad de Zoyatal; ubicada en la localidad de Zoyatal, Municipio de Nicolás Flores, Estado de Hidalgo.	79 Días Naturales	10-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 250,000.00
Pavimentación hidráulica acceso principal a barrio de Cruz de Piedra en la localidad de Nicolás Flores; ubicada en la localidad de Cruz de Piedra, Municipio de Nicolás Flores, Estado de Hidalgo.	79 Días Naturales	10-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 275,000.00
Pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de La Calera, municipio de Acatlán Hidalgo; ubicada en la localidad de La Calera, Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo.	79 Días Naturales	10-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 450,000.00
Pavimentación con concreto hidráulico guarniciones y banquetas en la localidad de la col. 28 de Mayo, municipio de Acatlán Hidalgo; ubicada en la localidad de Colonia 28 de Mayo (Santa Rosa), Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo.	78 Días Naturales	11-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 450,000.00



Pavimentación hidráulica de calle El Olivo; ubicada en la localidad de La Loma, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	78 Días Naturales	11-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 225,000.00
Rehabilitación de Acceso Principal Mamithi; ubicada en la localidad de Mamithi, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo.	78 Días Naturales	11-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 575,000.00
Construcción de pavimento asfáltico en la calle Felipe Ángeles; ubicada en la localidad de San Antonio Zaragoza, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.	78 Días Naturales	11-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 300,000.00
Pavimentación hidráulica de calle Francisco Villa; ubicada en la localidad de Benito Juárez, Municipio de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo.	78 Días Naturales	11-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 350,000.00
Pavimentación asfáltica de camino de acceso a La Peña; ubicada en la localidad de La Peña, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo.	78 Días Naturales	11-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 1,000,000.00
Pavimentación hidráulica acceso principal a barrio Loma Bonita en la localidad de Las Milpas; ubicada en la localidad de Las Milpas, Municipio de Nicolás Flores, Estado de Hidalgo.	78 Días Naturales	11-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 350,000.00
Pavimentación hidráulica acceso principal a la localidad de Villa Juárez; ubicada en la localidad de Villa Juárez, Municipio de Nicolás Flores, Estado de Hidalgo.	78 Días Naturales	11-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 400,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 09 de noviembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.
- 2.- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
- 3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 09 de noviembre de 2020.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA

Rúbrica

Derechos Enterados. 04-11-2020



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 020/2020

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1508-00663, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1508-00665, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00670, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00671, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00672, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00674, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00675, SEFINP-A-FAFEF/GI-2020-1505-00679, SEFINP-A-FAISE/GI-2020-1505-00680 y SEFINP-A-FAISE/GI-2020-5003-00453**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N132-2020	\$ 400.00	20-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	23-noviembre-2020 09:00 horas	27-noviembre-2020 09:00 horas
EO-SOPOT-N133-2020	\$ 400.00	20-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	23-noviembre-2020 10:00 horas	27-noviembre-2020 10:00 horas
EO-SOPOT-N134-2020	\$ 400.00	20-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	23-noviembre-2020 11:00 horas	27-noviembre-2020 11:00 horas
EO-SOPOT-N135-2020	\$ 400.00	20-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	23-noviembre-2020 12:00 horas	27-noviembre-2020 12:00 horas
EO-SOPOT-N136-2020	\$ 400.00	20-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	23-noviembre-2020 13:00 horas	27-noviembre-2020 13:00 horas
EO-SOPOT-N137-2020	\$ 400.00	20-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	23-noviembre-2020 14:00 horas	27-noviembre-2020 14:00 horas
EO-SOPOT-N138-2020	\$ 400.00	20-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	23-noviembre-2020 15:00 horas	27-noviembre-2020 15:00 horas
EO-SOPOT-N139-2020	\$ 400.00	20-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	23-noviembre-2020 16:00 horas	27-noviembre-2020 16:00 horas
EO-SOPOT-N140-2020	\$ 400.00	20-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	23-noviembre-2020 17:00 horas	27-noviembre-2020 17:00 horas
EO-SOPOT-N141-2020	\$ 400.00	20-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	23-noviembre-2020 18:00 horas	27-noviembre-2020 18:00 horas

Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Pavimentación con concreto hidráulico en la localidad del Huizache y la Paloma, municipio de Acatlán Hidalgo; ubicada en la localidad de El Huizache y La Paloma, Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo.	75 Días Naturales	14-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 450,000.00
Construcción de pavimentación hidráulica en calle 5 de Marzo; ubicada en la localidad y Municipio de Tetepango, Estado de Hidalgo.	75 Días Naturales	14-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 650,000.00



Pavimentación asfáltica de la calle Francisco I. Madero; ubicada en la localidad de Tefihe, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo.	75 Días Naturales	14-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 600,000.00
Pavimentación hidráulica calle sin nombre; ubicada en la localidad de Cuatlimax, Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo.	75 Días Naturales	14-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 250,000.00
Pavimentación asfáltica de la calle Francisco Villa; ubicada en la localidad de Taxhuada, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo.	75 Días Naturales	14-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 400,000.00
Construcción de pavimentación hidráulica en calle principal La Cruz; ubicada en la localidad de Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.	75 Días Naturales	14-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 300,000.00
Construcción de pavimento hidráulico 15 cms de espesor; ubicada en la localidad de Pilchiatipa, Municipio de Huazalingo, Estado de Hidalgo.	75 Días Naturales	14-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 150,000.00
Pavimentación hidráulica en calle Sonora; ubicada en la localidad de Orizabita, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	75 Días Naturales	14-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 225,000.00
Pavimentación hidráulica de calle Álvaro Obregón; ubicada en la localidad de Huitel, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.	75 Días Naturales	14-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 2,000,000.00
Construcción del sistema de agua potable (Zona 1), para beneficiar a la localidad de Tepepa (Santiago Tepepa), en el municipio de Acaxochitlán; ubicada en la localidad de Tepepa (Santiago Tepepa), Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento)	75 Días Naturales	14-diciembre-2020	26-febrero-2021	\$ 450,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 09 de noviembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.
- 2.- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
- 3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 09 de noviembre de 2020.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 04-11-2020



**CONVOCATORIA 005
SISTEMA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL DE HIDALGO
(STCH)**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://stch.hidalgo.gob.mx> y para su consulta y obtener gratuitamente en: Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo de, con domicilio en calle De los Prismas 205, Colonia la Colonia, C.P. 42083, En Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 7176000 ext 1771, los días hábiles del 09 al 12 de noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

No. de Licitación	STCH/LPN/005/2020
Objeto de la Licitación	Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	7 partidas
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2020 a las 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2020 a las 11:00 hrs
Fallo	20 de noviembre de 2020 a las 11:00 hrs

Pachuca de Soto Hgo., a 09 de noviembre de 2020.

**L.C. LAURA GABRIELA HUERTA GAONA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DEL STCH
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 04-11-2020



**CONVOCATORIA 006
SISTEMA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL DE HIDALGO
(STCH)**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://stch.hidalgo.gob.mx> y para su consulta y obtener gratuitamente en: Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo de, con domicilio en calle De los Prismas 205, Colonia la Colonia, C.P. 42083, En Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 7176000 ext 1771, los días hábiles del 09 al 12 de noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

No. de Licitación	STCH/LPN/006/2020
Objeto de la Licitación	Licencias Informáticas e Intelectuales
Volumen a adquirir	11 partidas
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2020 a las 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2020 a las 12:30 hrs
Fallo	20 de noviembre de 2020 a las 11:30 hrs

Pachuca de Soto Hgo., a 09 de noviembre de 2020.

**L.C. LAURA GABRIELA HUERTA GAONA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DEL STCH
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 04-11-2020



INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número N° LA-IAAMEH-004-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx/> y obtención gratuita en: Parque Hidalgo No. 103, Col. Ex Hacienda de Guadalupe C.P. 42050, Pachuca de Soto, Hgo., teléfono 771-719-3368, los días del 09 al 12 de noviembre del año en curso de las 10:00 hrs. a las 14:30 hrs.

Objeto de la Licitación	“Material de Oficina, Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, Materiales de Limpieza, Medicinas y Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio” Segundo Procedimiento
Volumen a adquirir	97 partidas
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas
Fallo	25 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. ALEJANDRO GARCÍA CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IAAMEH
RÚBRICA

Derechos Enterados. 05-11-2020



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA****Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 001/2020**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios No. SEFINP-A-FAISE/GI-2020-4016-00563, SEFINP-A-FAISE/GI-2020-4016-00576, SEFINP-A-FAISE/GI-2020-4016-00570, SEFINP-A-FAISE/GI-2020-4016-00575, SEFINP-A-FAISE/GI-2020-4016-00573, SEFINP-A-FAISE/GI-2020-4016-00574, SEFINP-A-FAISE/GI-2020-4016-00571, SEFINP-A-FAISE/GI-2020-4016-00568, SEFINP-A-FAISE/GI-2020-4016-00562, SEFINP-A-FAISE/GI-2020-4016-00564, de fecha 06 de octubre de 2020; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-CEVI-N1-2020	\$ 1,129.44	13-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	17-noviembre-2020 09:00 horas	23-noviembre-2020 09:00 horas
EO-CEVI-N2-2020	\$ 1,129.44	13-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	17-noviembre-2020 09:40 horas	23-noviembre-2020 09:40 horas
EO-CEVI-N3-2020	\$ 1,129.44	13-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	17-noviembre-2020 10:20 horas	23-noviembre-2020 10:20 horas
EO-CEVI-N4-2020	\$ 1,129.44	13-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	17-noviembre-2020 11:00 horas	23-noviembre-2020 11:00 horas
EO-CEVI-N5-2020	\$ 1,129.44	13-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	17-noviembre-2020 11:40 horas	23-noviembre-2020 11:40 horas
EO-CEVI-N6-2020	\$ 1,129.44	13-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	17-noviembre-2020 12:20 horas	23-noviembre-2020 12:20 horas
EO-CEVI-N7-2020	\$ 1,129.44	13-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	17-noviembre-2020 13:00 horas	23-noviembre-2020 13:00 horas



EO-CEVI-N8-2020	\$ 1,129.44	13-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	17-noviembre-2020 13:40 horas	23-noviembre-2020 13:40 horas
EO-CEVI-N9-2020	\$ 1,129.44	13-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	17-noviembre-2020 14:20 horas	23-noviembre-2020 14:20 horas
EO-CEVI-N10-2020	\$ 1,129.44	13-noviembre-2020	13-noviembre-2020 10:00 horas	17-noviembre-2020 15:00 horas	23-noviembre-2020 15:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de cuartos dormitorios en los municipios de Actopan, El Arenal y San Salvador	28 días naturales	04-diciembre-2020	31-diciembre-2020	\$1,325,000.00
Construcción de cuartos dormitorios en los municipios de Apan, Tepeapulco, Zempoala y Epazoyucan	28 días naturales	04-diciembre-2020	31-diciembre-2020	\$1,525,000.00
Construcción de cuartos dormitorios en los municipios de Chilcuautla, Mixquiahuala e Ixmiquilpan	28 días naturales	04-diciembre-2020	31-diciembre-2020	\$1,150,000.00
Construcción de cuartos dormitorios en los municipios de Zapotlan, Tizayuca y Pachuca de Soto	28 días naturales	04-diciembre-2020	31-diciembre-2020	\$1,475,000.00
Construcción de cuartos dormitorios en los municipios de Mineral del Chico, Tulancingo y Mineral de la Reforma	28 días naturales	04-diciembre-2020	31-diciembre-2020	\$1,550,000.00
Construcción de cuartos dormitorios en el municipio de Acaxochitlan	28 días naturales	04-diciembre-2020	31-diciembre-2020	\$350,000.00
Construcción de cuartos dormitorios en el municipio de Calnali	28 días naturales	04-diciembre-2020	31-diciembre-2020	\$250,000.00
Construcción de cuartos dormitorios en el municipio de Cardonal	28 días naturales	04-diciembre-2020	31-diciembre-2020	\$600,000.00
Construcción de cuartos dormitorios en el municipio de Tenango de Doria	28 días naturales	04-diciembre-2020	31-diciembre-2020	\$500,000.00
Construcción de cuartos dormitorios en el municipio de Tlanchinol	28 días naturales	04-diciembre-2020	31-diciembre-2020	\$400,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.cevi.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Operación Sustentabilidad de Suelo y Vivienda de la Comisión Estatal de Vivienda, sita: Blvd. Luis Donald Colosio, No. 117 L9' Primo, Fracción L-6, Col. El Palmar I, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42088, tel. (771)7176000 ext. 3411. La forma de pago será la siguiente: para pagar el costo de las bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día **09 de noviembre** del año en curso y hasta la fecha limite arriba indicada en días y horas hábiles.



II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente que se indica en las bases de cada licitación.
- 3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de cada licitación.**

IV. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Las Instalaciones de la **Comisión Estatal de Vivienda.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Artículo 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Artículo 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hgo., a 09 de noviembre de 2020.

M.M.T. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
Rúbrica

Derechos Enterados. 05-11-2020



INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NO. 01-11**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados mediante oficios números: SEFINP-A-FAMIS/GI-2020-4063-00032 Y 511/2020.-2294 de fechas 18 DE MARZO DE 2020 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 ASI COMO DOCUMENTO INTERNO D.P. y P.03.121.20. DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020; de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-12-2020	\$1,572.36	13 DE NOVIEMBRE DE 2020	13 DE NOVIEMBRE DE 2020 11:00 A.M.	17 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 2:00 P.M.	23 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 2:00 P.M.
Lugar y Descripción General de la Obra	Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	
CONSTRUCCIÓN DE LA QUINTA ETAPA DE LABORATORIOS Y TALLERES EN LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO C.C.T. 13EIU0001C, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TENANGO DE DORIA MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, DEL ESTADO DE HIDALGO	105 DÍAS	2 DE DICIEMBRE DE 2020	16 DE MARZO DE 2021	\$ 500,000.00	

I. Venta de bases Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://inhife.hidalgo.gob.mx> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO., de **lunes a viernes de 9:00 a 16:00** horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente según las bases.

III. Visita al lugar de la Obra. El lugar de reunión de los participantes será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

IV. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO

V. Presentación y apertura de proposiciones. Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos. Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

*No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

*No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

RUBRICA
Ing. Enrique Azpeitia Medina
Director General y Presidente del Comité de Obras
Publicas del INHIFE

Derechos Enterados. 05-11-2020



COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.caasim.hidalgo.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 71-7-43-00 ext. 1062, 1063 y 1067, los días 9, 10, 11 y 12 de noviembre de 2020, en horario de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Objeto de la Licitación	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SERVICIOS RELACIONADOS
Número de la Licitación	EA-913005999-N37-2020
Volumen a adquirir	1 CONCEPTO
Junta de aclaraciones	13 DE NOVIEMBRE DE 2020, 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	18 DE NOVIEMBRE DE 2020, 10:00 HRS.
Fallo	24 DE NOVIEMBRE DE 2020, 10:00 HRS.
Objeto de la Licitación	BIENES INFORMÁTICOS
Número de la Licitación	EA-913005999-N38-2020
Volumen a adquirir	4 PARTIDAS
Junta de aclaraciones	13 DE NOVIEMBRE DE 2020, 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	18 DE NOVIEMBRE DE 2020, 11:00 HRS.
Fallo	24 DE NOVIEMBRE DE 2020, 11:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.

RÚBRICA.
LIC. JOSÉ JESÚS SANJUANERO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados. 06-11-2020



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Coordinación de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mediante oficios No. CAF/1257/2020, CAF/1258/2020, CAF/1259/2020, CAF/1262/2020, CAF/1263/2020, CAF/1250/2020 y CAF/1252/2020 de fecha 16 de octubre de 2020 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
UAEH-LPNO-N6-2020	\$ 500.00	13-NOV-20	13-NOV-20 9:00 HORAS	17-NOV-20 8:00 HORAS	23-NOV-20 8:00 HORAS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MÓDULOS SANITARIOS EN EL EDIFICIO DE LABORATORIOS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD (ICSA) EN LA DES "LA CONCEPCIÓN" Y EN LA COORDINACIÓN DEL ICSA, DES "RAMÍREZ ULLOA".		32 DIAS NATURALES	30-NOV-20	31-DIC-20	\$ 530,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
UAEH-LPNO-N7-2020	\$ 500.00	13-NOV-20	13-NOV-20 9:00 HORAS	17-NOV-20 9:30 HORAS	23-NOV-20 9:30 HORAS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MÓDULOS SANITARIOS EN LOS EDIFICIOS "D" Y "B" EN LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 3 DE LA UAEH.		32 DIAS NATURALES	30-NOV-20	31-DIC-20	\$ 570,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
UAEH-LPNO-N8-2020	\$ 500.00	13-NOV-20	13-NOV-20 11:00 HORAS	17-NOV-20 11:00 HORAS	23-NOV-20 11:00 HORAS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MÓDULOS SANITARIOS EN EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES (CEDICSO) Y MÓDULO I DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (ICSHU).		32 DIAS NATURALES	30-NOV-20	31-DIC-20	\$ 500,000.00
Y No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
UAEH-LPNO-N9-2020	\$ 500.00	13-NOV-20	13-NOV-20 9:00 HORAS	17-NOV-20 12:30 HORAS	23-NOV-20 12:30 HORAS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MÓDULOS SANITARIOS EN LOS EDIFICIOS "C", "E", "CITIS", "MF2" Y "MF3" DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍAS (ICBI), EN LA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO DE LA UAEH.		32 DIAS NATURALES	30-NOV-20	31-DIC-20	\$ 750,000.00



No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
UAEH-LPNO-N10-2020	\$ 500.00	13-NOV-20	13-NOV-20 10:00 HORAS	17-NOV-20 14:00 HORAS	23-NOV-20 14:00 HORAS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MÓDULOS SANITARIOS EN EL CENTRO DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO EDUCATIVO (CEVIDE), EN LA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO DE LA UAEH		32 DIAS NATURALES	30-NOV-20	31-DIC-20	\$ 700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
UAEH-LPNO-N11-2020	\$ 500.00	13-NOV-20	13-NOV-20 11:00 HORAS	17-NOV-20 15:30 HORAS	23-NOV-20 15:30 HORAS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN IMPERMEABILIZACIÓN Y CUBIERTAS DE MÓDULOS EN ÁREAS ACADÉMICAS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD (ICSA).		32 DIAS NATURALES	30-NOV-20	31-DIC-20	\$ 625,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
UAEH-LPNO-N12-2020	\$ 500.00	13-NOV-20	13-NOV-20 11:00 HORAS	17-NOV-20 17:00 HORAS	23-NOV-20 17:00 HORAS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN IMPERMEABILIZACIÓN Y CUBIERTAS DE EDIFICIOS "J", "K" Y "L", EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS (ICAP)		32 DIAS NATURALES	30-NOV-20	31-DIC-20	\$ 500,000.00

I. Venta de Bases

- * * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: www.uaeh.edu.mx, para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: en Abasolo No. 600, colonia centro, Pachuca de Soto, Hgo, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas del 9 AL 13 de noviembre de 2020 Para Pago en: <http://sistemas.uaeh.edu.mx/daf/df/cobroweb/index.php> (Este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: para UAEH-LPNO-N6-2020, UAEH-LPNO-N7-2020, UAEH-LPNO-N8-2020, UAEH-LPNO-N9-2020 y UAEH-LPNO-N10-2020 Mantenimiento de edificios y/o Edificación, para UAEH-LPNO-N11-2020 y UAEH-LPNO-N12-2020 : Impermeabilización de Edificios, Mantenimiento de edificios y/o Edificación.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes será en: para UAEH-LPNO-N6-2020 y UAEH-LPNO-N11-2020 INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CARR. ACTOPAN-TILCUAUTLA, EXHACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. para UAEH-LPNO-N7-2020 PREPARATORIA No. 3, CARR. PACHUCA-ACTOPAN S/N, para UAEH-LPNO-N8-2020: INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CARR. PACHUCA-ACTOPAN KM. 4.5, para UAEH-LPNO-N9-2020 y UAEH-LPNO-



N10-2020 CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, CARR. PACHUCA - TULANCINGO KM.4.5, COLONIA CARBONERAS, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO C.P. 42184, para UAEH-LPNO-N12-2020 INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, LIBRAMIENTO LA JOYA, SANTIAGO TULANTEPEC, HGO., EX-HACIENDA QUETZALAPA, TULANCINGO, HGO.

.IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: el auditorio de 1er. Piso de las torres de rectoría, carretera. Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca, Hgo, a 9 de noviembre de 2020

Dr. Saul Agustín Sosa Castelán
Secretario General
Y Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento
Rúbrica

Derechos Enterados. 04-11-2020



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N20-2020 Segundo Procedimiento** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 71-7-20-00 ext. 2864 y 2076 Fax: 01 (771) 71-7-20-76, los días del 09 al 12 de noviembre del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional

**UAEH-LP-N20-2020
Segundo Procedimiento**

Objeto de la licitación	Adquisición de mobiliario
Fecha de publicación	09/11/2020
Volumen a adquirir	19 partidas
Junta de aclaraciones	13/11/2020, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2020, 09:30 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de noviembre 2020.

**Presidente
Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Rúbrica**

Derechos Enterados. 05-11-2020



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional Abierta

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Abierta número **LA-913045979-E3-2020**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de Internet: <https://www.iteshu.edu.mx> y para consulta y obtención gratuita en el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, ubicado en Domicilio Conocido S/N, El Saucillo, Huichapan, Hgo., C.P. 42411 teléfono: (01 761) 7248083, los días del 09 de noviembre al 11 de Noviembre del año en curso, de las 09:00 hrs. a las 16:00 hrs, de lunes a viernes.

Descripción de la Licitación	EQUIPAMIENTO 2019 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
Volumen a adquirir	37 partidas
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo	09 de noviembre de 2020
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2020 a las 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Noviembre a las 12:00 hrs.

EL Saucillo, Municipio de Huichapan, Hgo. a 09 de noviembre de 2020

Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General.
Rubrica

Derechos Enterados. 04-11-2020



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número: **LPE-013-2020**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet de la convocante: <http://www.utectulancingo.edu.mx> y para consulta y obtención gratuita en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Col. Las Presas, Tulancingo, Hgo., teléfono 771 2474026 ext. 1140, los días del 09 de al 12 de noviembre de 2020, de 9:00 a 16:00 hrs.

Número de licitación	LPE-013-2020
Descripción de la Licitación	Equipo médico y de laboratorio
Volumen a adquirir	4 partidas
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2020; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2020; 10:00 hrs.
Acto de fallo	20 de noviembre de 2020; 10:00 hrs.

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 04-11-2020



CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO, GUERRERO, HIDALGO.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **Nº: LA-MSTLG-YZM2-2020**, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en la página de internet: <http://santiagotulantepec.hidalgo.gob.mx/> y para obtención gratuita de bases en: las oficinas de la **Tesorería**, ubicadas en **primer piso de la Presidencia Municipal en Jardín Felipe Carrillo Puerto s/n Colonia Centro, Santiago Tulantepec de Lugo, Guerrero, Hidalgo**: 01 775 7532914-16, Ext 106, los días 09 Y 10 de noviembre del año en curso de las 10:00 hrs. a las 12:00 hrs.

Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA
Volumen a adquirir	01 Concepto
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2020 a las 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2020 a las 15:00 hrs.
Fallo	17 de noviembre de 2020 a las 15:00 hrs.

Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo. A 09 de noviembre de 2020

RUBRICA
C. Yazmin Sandoval Huerta,
Presidenta Del Consejo Municipal Interino De
Santiago Tulantepec De Lugo Guerrero.

Derechos Entera0dos. 04-11-2020



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

